

Informe Anual Gobierno Corporativo 2018





BANRESERVAS

El banco de los dominicanos

Banco de Reservas de la República Dominicana
Banco de Servicios Múltiples

Informe Anual de Gobierno Corporativo
Correspondiente al 31 de diciembre de 2018

Dirección: Avenida Winston Churchill esquina calle Porfirio Herrera,
Torre Banreservas

Ensanche Piantini, Santo Domingo, República Dominicana

RNC: 4-01-01006-2

Website: www.banreservas.com.do

Tel.: (809) 960-4000

Núm. de Registro del Emisor: SIVEV-043

Núm. de Registro del Programa de Emisiones: SIVEM-085

Tabla de Contenido

1. Informaciones generales	5
1.1. Informaciones de creación	5
1.2. Visión	5
1.3. Misión	5
1.4. Valores	5
1.5. Objetivo	6
1.6. Organismos supervisores	6
2. Breve resumen de la gestión de buen gobierno corporativo	6
2.1. Evaluación del Consejo y de sus comités de apoyo	7
2.2. Hechos relevantes correspondientes al año 2018	10
2.3. Principales reglamentos o normativas internas de Gobierno Corporativo elaborado por Banreservas	11
2.4. Procedimientos de Resolución de Conflictos Internos del Consejo de Directores	12
2.5. Políticas de transparencia de la información, incluyendo las que se comunican a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública	12
3. Detalles sobre la estructura y cambios de control de administración de la entidad	13
3.1. Composición accionaria	13
3.2. Miembros del Consejo que cuentan con cargos dentro de Banreservas	13
3.3. Cambios o variaciones en la composición accionaria	13
3.4. Asamblea de Accionistas	13
3.5. Derechos del Accionista	13
3.6. Accionistas Minoritarios	13
3.7. Acuerdos adoptados con otras sociedades	13
3.8. Mecanismo de supervisión y control de riesgos adoptados	14
3.9. Órganos de la función de Gestión Integral de Riesgos	16
3.10. Factores de Riesgos Materiales Previsibles	17
3.11. Cumplimiento de la remisión de las informaciones correspondientes al representante de la Masa de Obligacionistas	17
3.12. Resumen de los Estados Financieros Anuales Auditados	17
4. Órganos de Administración	18
4.1. Consejo de Directores	18
4.1.1. Lineamiento de la composición del Consejo de Directores y Quórum	18
4.1.2. Funciones del Consejo de Directores	19
4.1.3. Funciones de los miembros del Consejo de Directores	20
4.1.4. Conducta ética de los miembros del Consejo de Directores	20
4.1.4.1. Del comportamiento de los miembros del Consejo de Directores	20
4.1.4.2. Deber de confidencialidad	21
4.1.5. Conflictos de intereses	21
4.1.6. Procedimiento para solución de conflictos o pugnas que se produzcan entre miembros del Consejo de Directores	22
4.1.7. Nombramientos, suplencia o reemplazo, cese y procedimiento de solicitud de remoción	22
4.1.8. Suplencia o reemplazo durante las sesiones del Consejo de Directores	22

4.1.9. Cese en la condición de miembro del Consejo de Directores	22
4.1.10. Procedimiento de solicitud de remoción	23
4.1.11. Remuneración de los miembros del Consejo de Directores durante el año 2018	23
4.1.12. Composición del Consejo de Directores	23
4.1.13. Breves reseñas profesionales de los miembros del Consejo de Directores	24
4.2. Principales decisiones tomadas en reuniones ordinarias y extraordinarias, así como la cantidad de reuniones del Consejo de Directores durante el año 2018	29
4.2.1. Reuniones del Consejo de Directores	30
4.3. Comités de Apoyo	31
4.3.1. Comité de Auditoría	31
4.3.2. Comité de Cumplimiento	33
4.3.3. Comité de Gestión Integral de Riesgos	34
4.3.4. Comité de Tecnología de Información	36
4.3.5. Comité de Nombramientos y Remuneraciones	38
4.4. Evaluación de los Comités de Apoyo	39
4.4.1. Principales Ejecutivos	41
4.4.2. Comités Internos	41
4.4.3. Comité de Operaciones	42
4.4.4. Comité de Activos y Pasivos	43
4.4.5. Comité Administrativo	44
4.4.6. Comité Administrativo Ampliado	44
4.4.7. Comité Superior de Crédito	45
5. Informaciones relevantes sobre las empresas controlantes o controladas, que tengan vinculación económica a Banreservas	47
6. Políticas sobre vinculados	48
7. Operaciones realizadas con partes vinculadas y el nivel de riesgo que representan	49
8. Grado de seguimiento a las disposiciones de Gobierno Corporativo	50
9. Política de información y comunicación de la entidad para con su accionista, la Superintendencia de Valores y otras entidades reguladoras	51
9.1. Política de información y comunicación para con su accionista	51
9.2. Política de información y comunicación para con la Superintendencia de Valores y otras entidades regulatorias	51
10. Políticas y procedimientos contra el Lavado de Activos, adoptados durante el año 2018	52
11. Resumen del cumplimiento de las exigencias legales aplicables y de las condiciones de la emisión de valores representativos de deuda subordinada	53
12. Responsabilidad Social	54

1. Informaciones generales

1.1 Informaciones de creación

El Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, es una entidad pública de intermediación financiera autónoma del Estado con patrimonio propio, investido de personalidad jurídica con facultad para contratar, demandar en su propio nombre y derecho. Asimismo podrá ser demandado.

El Banco de Reservas fue constituido mediante la Ley 586 del 24 de octubre de 1941. Actualmente amparado por la Ley 6133 del 17 de diciembre de 1962, que modifica la Ley 586, así como todas las modificaciones subsiguientes y las normas que rigen su gobierno interno, encontradas en sus estatutos, aprobados mediante la Primera Resolución del Consejo de Directores, en fecha 9 de febrero de 2016.

Sin perjuicio de lo anterior, la regulación y supervisión del Banco de Reservas se lleva a cabo por la Administración Monetaria y Financiera quedando sujeto a la Ley No. 183-02, Monetaria y Financiera; por tanto, se rige por los reglamentos y resoluciones de la Junta Monetaria de la República Dominicana, circulares emitidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana e instructivos del Banco Central.

El Banco de Reservas de la República Dominicana, por su naturaleza de Entidad de Intermediación Financiera se somete al cumplimiento de la Ley 155-17 contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y a su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto Presidencial No. 408-17, así como a los estándares internacionales establecidos dentro de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

A raíz del Programa de Emisión de Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-085, el Banco de Reservas debe cumplir con los requerimientos establecidos por la Ley del Mercado de Valores 19-00, luego sustituida por la Ley 249-17; y demás normativas que correspondan, emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

En respecto a la emisión, el propósito del Banco de Reservas es ofrecer a los suscriptores de las obligaciones que conforman el programa de emisiones, suficiente protección a los derechos sindicados que han sido los estándares para las emisiones de obligaciones por sociedades anónimas que incursionan en el mercado de valores de la República Dominicana. En tal virtud, sin perjuicio de la naturaleza diferenciada de Banreservas, se asumen las disposiciones de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Ley No. 479-08 en lo referente al régimen de la masa de obligacionistas y sus representantes, principalmente, con lo dispuesto en sus Artículos 329 y 334.

1.2. Visión

Ser el referente bancario, reconocido por nuestra excelencia y calidad humana, comprometidos con el bienestar social y económico del país.

1.3. Misión

Impulsar la prosperidad y el bienestar de todos los dominicanos.

1.4. Valores

- > Compromiso
- > Liderazgo
- > Excelencia
- > Integridad
- > Innovación

1.5. Objetivo

El objeto social del Banco de Reservas es operar como Banco de Servicios Múltiples bajo las leyes de la República Dominicana. La entidad se dedica a ofrecer una amplia gama de servicios bancarios a clientes personales e institucionales, con el fin de promover el desarrollo económico de la población en general.

1.6. Organismos supervisores

El Banco de Reservas es regulado y supervisado por diversas entidades que forman parte de la Administración Monetaria y Financiera, así como, del Mercado de Valores. A saber:



Banco Central de la República Dominicana (BCRD) Junta Monetaria

Calle Pedro Henríquez Ureña esquina calle Leopoldo Navarro, Gazcue, Santo Domingo, D.N., República Dominicana.
Tel.: (809) 221-9111

www.bancentral.gov.do



Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SIB)

Avenida México No. 52 esquina a calle Leopoldo Navarro Gazcue,
Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tel.: (809) 685-8141 Fax: (809) 685-0859

www.sib.gob.do



Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) Consejo Nacional de Valores

Avenida César Nicolás Penson núm. 66 Gazcue,
Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tel.: (809) 221-4433 Fax: (809) 656-1854

www.simv.gob.do

2. Breve resumen de la gestión de buen gobierno corporativo

El Banco de Reservas de la República Dominicana - Banco de servicios múltiples (en lo adelante, “Banreservas” o el “Banco”) ha asumido el compromiso de presentar su Informe de Gobierno Corporativo, correspondiente al período fiscal enero-diciembre de 2018, en cumplimiento con las disposiciones de la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores (R-CNV-2013-45-MV), de fecha 27 de diciembre 2013, sobre la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo. Este es de aplicación a las sociedades emisoras de valores de oferta pública, como lo es el Banco de Reservas, producto de su emisión de Bonos de Deuda Subordinada (SIVEM-085), en el mercado local.

Este informe representa una compilación de las políticas de gobierno corporativo implementadas por el Banco de Reservas, reuniendo sus lineamientos internos, observando las normativas que les son aplicables en su calidad de banco de servicios múltiples.

Dentro de estas normativas antes señaladas, se destacan las disposiciones contenidas en el Artículo 55 de la Ley 183-02, Monetaria y Financiera, el Reglamento de Gobierno Corporativo para Entidades de Intermediación Financiera, aprobado por la Junta Monetaria en fecha 19 de abril 2007 y su modificación del 2 de julio 2015. Asimismo, la Circular SIB 010/17 del 27 de noviembre 2017

de la Superintendencia de Bancos (SIB), que aprueba el Instructivo Sobre la Evaluación de Idoneidad de los Accionistas, miembros del Consejo, alta gerencia, personal clave y personal en general de las entidades de intermediación financiera.

En vista de que el programa de emisiones de Bonos de Deuda Subordinada del Banco de Reservas, fue colocado en su totalidad en el mercado de valores dominicano en fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil catorce (2014), el presente documento corresponde a la cuarta entrega del Informe de Gobierno Corporativo; su contenido evidencia la gestión anual sobre la estructura y el buen funcionamiento del gobierno corporativo de la institución.

A fin de contribuir a que los miembros del Consejo de Directores del Banco se mantengan actualizados sobre los temas de interés para la institución, se les organizaron las capacitaciones siguientes:

- > Conferencia Perspectiva de la Economía ante los Retos Globales.
- > Conferencia Gestión Integral de Riesgo.
- > Aspectos claves de innovación financiera para fortalecer el gobierno corporativo. (Servicios financieros digitales y canales alternativos y gestión de riesgo reputacional).

Durante el período fiscal cerrado al 31 de diciembre de 2018, el Banco de Reservas cumple cabalmente con todas las legislaciones y normativas antes descritas, así como en el acápite 1.1 de este informe. En tal sentido, en el interés de adecuarse a los cambios normativos surgidos durante el año y en el propósito de fortalecer sus controles internos, el Banco de Reservas se mantuvo en constante actualización de sus políticas y procesos, dentro de los cuales se puede señalar como relevante, la elaboración de los documentos destacados a continuación y su respectiva aprobación por el Consejo de Directores de esta institución:

- > Políticas de evaluación de la idoneidad de la alta gerencia, personal clave y personal en general.
- > Políticas de evaluación y autoevaluación de Consejo de Directores y órganos adscritos.
- > Políticas del plan de capacitación para los miembros del Consejo de Directores, alta gerencia y personal clave.
- > Políticas para el programa de sucesión para la alta gerencia y personal clave.
- > Formularios:
 - > “Evaluación Individual Miembros Consejo de Directores”.
 - > “Autoevaluación Consejo de Directores y comités de apoyo”.
 - > “Declaración jurada sobre idoneidad de los accionistas significativos, miembros del Consejo de Directores, alta gerencia y personal clave de las entidades de intermediación financiera”.

En el mismo orden, durante el año 2018 se adecuó el reglamento interno del Consejo de Directores y el código de ética del Banco.

2.1 Evaluación del Consejo y de sus comités de apoyo

El proceso de evaluación del Consejo de Directores se fundamenta en tres ejes: la autoevaluación colectiva del Consejo por parte de los miembros que lo componen, la evaluación individual de dichos miembros por sus pares y la evaluación del desempeño de los comités de apoyo del Consejo, para determinar el nivel de cumplimiento de sus funciones durante el año que se evalúa.

De acuerdo con la política de evaluación del Consejo de Directores, los resultados de las autoevaluaciones del consejo como órgano colegiado se miden en puntuación promedio que va de 1 a 4, de acuerdo con el siguiente significado:

Puntos	Significado
1	No cumple
2	Parcialmente cumple
3	Mayormente cumple
4	Cumple

En lo que respecta a la evaluación del desempeño de los comités adscritos al Consejo de Directores, la metodología de evaluación consistió en realizar el cálculo del porcentaje de agotamiento de sus respectivas funciones estatutarias, de conformidad con el contenido plasmado en sus actas.

Finalizado el año 2018, se llevaron a cabo paralelamente los procesos de autoevaluación colectiva del Consejo de Directores, así como la evaluación del desempeño de los comités adscritos, cuyos resultados resumimos a continuación:

Ítem Evaluado	Calificación
Estructura del Consejo de Directores	
1. Nivel de experiencia general de los miembros	3.4
2. Diversidad de conocimiento especializado de los miembros	3.6
3. Apropiado número de Comités de apoyo adscritos al Consejo de Directores	4
Funcionamiento del Consejo de Directores	
1. Frecuencia de las reuniones durante el año	4
2. Agenda anual de temas mínimos a tratar	3.8
3. Proceso de convocatoria a las reuniones	4
4. Seguimiento del orden del día correspondiente durante las reuniones	4
5. Agotamiento o tratamiento de los temas en agenda	4
6. Nivel de asistencia de los miembros	3.6
7. Confidencialidad de los miembros respecto de los temas tratados	3.7
8. Calidad y entrega a tiempo de la información base de las reuniones	3.8
9. Acceso rápido y fácil a información adicional sobre las reuniones	4
10. Nivel y calidad de la interacción con el Presidente del Consejo de Directores, (no aplica al Presidente)	3.8
11. Nivel y calidad de la interacción con el Administrador General, (no aplica al mismo)	4
12. Aplicación sobre reglas de conflictos de intereses	4
13. Nivel de aporte de los Comités adscritos al funcionamiento del directorio	4
14. Balanceada participación de los miembros en los debates y decisiones	3
15. Ambiente para la discusión de los temas	3.8
16. Participación de los ejecutivos de la entidad y terceros	3.9
17. Contenido de las actas de las reuniones	3.9
18. Procedimiento de recolección de firmas de las actas	4
19. El Consejo discute, conoce y aprueba las políticas relativas a la idoneidad de los miembros del Consejo, la alta gerencia, personal clave y personal general	4
20. El Consejo conoce y discute los resultados de las evaluaciones de la idoneidad de sus miembros, alta gerencia, personal clave y personal general de la entidad	3.5
21. El Consejo ha establecido y ejecuta los mecanismos necesarios para informar a la Superintendencia de Bancos, a través de la unidad de Cumplimiento sobre situaciones, eventos o problemas que pudiesen afectar la idoneidad de sus miembros, alta gerencia, personal clave y personal general de la entidad	3.9

22. El Consejo se asegura de que existen y están establecidos los controles internos, y políticas de selección, para garantizar que el personal que la entidad recluta, autoriza o designa para actuar en su nombre, cumple con los criterios de Idoneidad reglamentarios	3.8
23. El Consejo conoce y aprueba los mecanismos adecuados para identificar y evaluar a sus miembros, al personal clave y al personal en general de la entidad que son Personas Expuestas Políticamente (PEP)	4
24. El Consejo de Directores, cuando es requerido, toma las medidas necesarias al momento de detectar que uno de sus miembros no es idóneo	3.7
25. El Consejo de Directores aprueba las políticas necesarias para cerciorarse e identificar los casos en que uno o varios de sus miembros ha visto comprometida su integridad y reputación	3.9
26. El Consejo de Directores informa a sus miembros, discute y toma medidas en caso de que algún miembro vea comprometida su competencia, capacidad, integridad y reputación, según los términos de las normativas pertinentes	3.7
27. El Consejo de Directores aprueba las políticas necesarias para identificar, analizar, medir y mitigar las deficiencias de los controles de la entidad en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva	3.8
Estrategia de negocios, temas de relevancia y gobernabilidad tratados por el Consejo de Directores	
28. ¿Las sesiones del Consejo de Directores aseguran una discusión apropiada de la estrategia a mediano y largo plazo?	3.6
29. ¿Se asigna el tiempo necesario para la discusión sobre desarrollo del capital humano y la estrategia sobre el personal?	3.3
30. ¿La responsabilidad social y los productos socialmente responsables son elementos base de la estrategia de la entidad?	3.3
31. ¿El tema de los grupos de interés tiene relevancia?	3.2
32. ¿La estrategia del Banco es consistente con la tolerancia de riesgo de la entidad?	4
33. ¿Son adecuados los niveles de transparencia?	3.9
34. ¿Es adecuada la información aportada por el Informe Anual de Gobierno Corporativo?	3.9
35. Efectividad del sistema de seguimiento y vigilancia de la implementación del marco de gobierno corporativo	3.5
36. El Consejo de Directores incentiva y comunica a todos los niveles de la entidad una cultura de gobierno corporativo y de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva	4
Rol de monitoreo del Consejo de Directores	
37. Conoce la ejecución de la implementación de las decisiones tomadas	3.4
38. Conoce la ejecución del plan de trabajo mínimo anual de los diferentes Comités adscritos al Consejo de Directores	3.6
39. Existencia e implementación de planes de sucesión apropiados en el ámbito de la Alta Gerencia	3.3
40. Existencia de una apropiada política de riesgos y su cumplimiento	4

41. Revisión de las políticas sobre remuneraciones	3.9
42. Supervisión del sistema de control interno y auditoría	3.7
43. Seguimiento del cumplimiento regulatorio	3.9
44. El Consejo de Directores se informa y comprende sobre la exposición a los eventos potenciales de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva de la entidad	3.8
45. El Consejo de Directores aprueba los mecanismos efectivos para la prevención y control de la gestión de los eventos potenciales de riesgos, de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, según los términos exigidos por las normativas	3.9
Soporte y rol de asesoría del Consejo de Directores	
46. Retroalimentación a la Administración General y la Alta Gerencia	3.9
47. Contribución al Banco en facilitar acceso a fuentes, alianzas y contactos	3.5
El rol del Presidente del Consejo de Directores	
48. Liderazgo	3.9
49. Compromiso con el buen funcionamiento del Consejo de Directores	3.9
50. Independencia de criterios y habilidad de lograr consenso	4
51. Relación con los Comités	3.5
52. Conducción de las reuniones	4

2.2 Hechos relevantes correspondientes al año 2018

El Banco de Reservas, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley núm. 249-17, que regula el Mercado de Valores Dominicano; en específico con la norma CNV-2015-33-MV para los Participantes en el Mercado de Valores sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, para el período terminado al 31 de diciembre de 2018, ha notificado de manera oportuna a la Superintendencia del Mercado de Valores y publicado en la página web del Banco, los siguientes “Hechos Relevantes”:

- > La designación de la Lic. Kirsys Fernández como miembro del Consejo de Administración del Banco de Reservas, en sustitución de la Lic. Kenia Lora Abreu.
- > La revisión de la Tasa de Interés Variable del Programa de Emisiones SIVEM-o85 del Banco de Reservas para el semestre comprendido desde el día veintinueve (29) de junio del año 2018 hasta el día veintiocho (28) de diciembre del año 2018.
- > La eliminación de la Subadministración de Operaciones y Tecnología de la estructura organizacional del Banco, sus funciones, los puestos y posiciones bajo su dependencia se transfieren a la Administración General.
- > La eliminación del puesto de subadministrador de operaciones y tecnología, con una posición, bajo la dependencia jerárquica del administrador general.
- > La transferencia de las Direcciones Generales de Operaciones y Tecnología hacia la administración General, manteniendo sus propósitos y funciones actuales.
- > La transferencia de los puestos Director General de Operaciones y Director General de Tecnología y Estrategia Digital, con una posición cada uno, desde la Subadministración de Operaciones y Tecnología hacia la Administración General, manteniendo sus propósitos y actividades actuales.
- > La reclasificación de la posición del Sr. Serguey Forcade Fadeev de Director General de Tecnología y Estrategia Digital a Director General de Tecnología y Estrategia Digital y Estrategia Digital.
- > El ascenso de Juliannie Ailime Guerrero de NG. Como Directora General de Sostenibilidad y Responsabilidad Social.
- > La salida por motivo de renuncia del Sr. José Manuel Obregón Alburquerque, quien ocupaba la posición de Director General de Negocios Internacionales.
- > La salida por motivo de renuncia del Sr. William Rafael Read Ortiz, quien ocupaba la posición de Subadministrador General de Negocios.

- > El ascenso del Sr. Rafael Canario Polanco, quien ocupaba la posición de Director de Banca de Inversión del Banco de Reservas, pasando a ocupar la posición de Gerente General en la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (AFI Reservas), en sustitución del Sr. Roberto Cabañas Urquilla.
- > La revisión de la Tasa de Interés Variable del Programa de Emisiones SIVEM-o85 del Banco de Reservas para el semestre comprendido desde el día veintinueve (29) de diciembre del año 2018 hasta el día veintiocho (28) de junio del año 2019.
- > El fallecimiento del Sr. Juan Hernández Batista, quien se desempeñaba como miembro vocal del Consejo de Administración del Banco de Reservas.

2.3 Principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo elaborado por Banreservas

El Banco de Reservas se rige por los siguientes reglamentos y normativas internas que sientan las bases para el buen gobierno corporativo y el comportamiento ético de sus miembros del Consejo de Directores, funcionarios y empleados:

1. Estatutos del Banco de Reservas.
2. Código de Ética de los Funcionarios y Empleados del Banco y Empresas del Grupo Reservas.
3. Manual de Normas Disciplinarias.
4. Normativas Laborales.
5. Reglamento Interno del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana.
6. Reglamento Marco de Gobierno Corporativo
7. Estatutos de los Comités de Apoyo.

Es importante destacar que en el marco de adecuación a las mejores prácticas internacionales, el Banco de Reservas actualmente se encuentra inmerso en la elaboración y/o implementación de los puntos siguientes:

1. Declaración de Principios de Gobierno Corporativo.
2. Políticas de Igualdad y no Discriminación.
3. Políticas de Transparencia de Información.
4. Fortalecimiento de las Políticas de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa.

Como parte de su estrategia interna de mejora constante y mayor eficiencia de los procesos, el Banco de Reservas se mantiene actualizando sus reglamentos y normativas, para reflejar las tendencias y mejores prácticas de la industria financiera a nivel local e internacional. A continuación se suministran informaciones relacionadas a los cambios de mayor relevancia realizados en el año 2018:

Cumplimiento Regulatorio:

En atención a la promulgación de la Ley 155-17 contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y a su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto Presidencial No. 408-17, se modificaron los siguientes documentos:

- > Actualización del Mandato Gestión de Cumplimiento.
- > Actualización del Manual para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, para fortalecer los procesos de Debida Diligencia a Personas Físicas y Jurídicas, Debida Diligencia a Corresponsalía y con relación a algunos aspectos relativos a la Ética de los colaboradores de la institución.

De la Idoneidad:

En atención a la Circular SIB Núm. 010/17 “Instructivo de Evaluación de la Idoneidad accionistas, miembros del consejo, alta gerencia, personal clave y personal en general de las entidades de intermediación financiera”:

- > Políticas para la evaluación de la idoneidad de la alta gerencia, personal clave y personal en general.
- > Política de evaluación y autoevaluación de Consejo de Directores y órganos adscritos.
- > Políticas del plan de capacitación para los miembros del Consejo de Directores, alta gerencia y personal clave.
- > Políticas para el programa de sucesión para la alta gerencia y personal clave.
- > Formularios:
 - > “Evaluación individual miembros Consejo de Directores”.
 - > “Autoevaluación Consejo de Directores y comités de apoyo”.

- > “Declaración jurada sobre idoneidad de los accionistas significativos, miembros del Consejo de Directores, alta gerencia y personal clave de las entidades de intermediación financiera”.

En adición a los puntos previamente descritos, para adecuar los procesos a la evaluación de idoneidad, se modificaron los subprocesos siguientes:

- > Reporte de vinculaciones
- > Evaluación de candidatos
- > Selección de candidatos
- > Trámite al comité
- > Ingreso del personal
- > Recepción de solicitudes
- > Evaluación por competencias conductuales
- > Detección de necesidades de capacitación
- > Evaluación continua de idoneidad

Se realizaron modificaciones a las funciones del Consejo de Directores en su Reglamento Interno, a fin de responder a nuevas disposiciones regulatorias de la Superintendencia de Bancos, así como fue adecuado el Código de Ética de esta institución, con el objetivo de establecer los estándares, respecto a la responsabilidad social corporativa y gestión de negocios.

Gestión de Riesgos:

En lo relacionado al “Reglamento Sobre Lineamientos para la Gestión Integral de Riesgos”, se realizaron modificaciones a los procesos relativos a Prueba de Estrés y Formulación de Apetito de Riesgo, de modo de que contribuyan al mejoramiento continuo de los controles del banco, para su adecuada gestión de riesgos.

2.4. Procedimientos de Resolución de Conflictos Internos del Consejo de Directores

Los procedimientos de resolución de conflictos internos están cubiertos en los siguientes manuales, aprobados por el Consejo de Directores del Banco de Reservas:

- > Código de Ética de los Funcionarios y Empleados del Banco y Empresas del Grupo Reservas.
- > Reglamento Interno del Consejo de Directores del Banco de Reservas.

2.5. Políticas de transparencia de la información, incluyendo las que se comunican a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública

El Banco de Reservas en su calidad de: i) Entidad Propiedad del Estado Dominicano, ii) Entidad de Intermediación Financiera regulada por la Junta Monetaria del Banco Central y la Superintendencia de Bancos, y iii) Emisor de Valores de Oferta Pública en el Mercado Internacional y de la República Dominicana, cumple con los principios de transparencia requeridos por las entidades reguladoras y supervisoras de la República Dominicana, tales como el Banco Central de la República Dominicana, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Valores, Superintendencia de Pensiones y por Agencias Internacionales Calificadoras de Riesgos.

Por las razones mencionadas, el Banco de Reservas pone a disposición de las entidades reguladoras, de los inversionistas y del público en general, toda información financiera, calificaciones de riesgo, y otras publicaciones consideradas relevantes, que pudieran influir en el precio de los instrumentos emitidos y negociados en los mercados.

En adición, el Banco de Reservas, por medio del Ministerio de Hacienda remite periódicamente sus Memorias Anuales, Informes y Estados Financieros, al Estado Dominicano, representado por el Ministerio de la Presidencia.

La página web de Banreservas constituye uno de los principales canales de transparencia de la información del Banco, en la cual se publican, entre otras informaciones: i) calculadoras de divisas, intereses y préstamos; ii) tasas de interés; iii) informes financieros; iv) memorias anuales; v) calificaciones de riesgo; vi) hechos relevantes exigidos por la regulación; vii) contratos de adhesión; viii) reconocimientos internacionales otorgados al Banco; entre otros.

El Banco de Reservas se encuentra en proceso de definir, elaborar y aprobar una política de transparencia y de difusión de información en el marco del Proyecto de Gobierno Corporativo, con el propósito de establecer los lineamientos generales de manejo y difusión de la información del Banco y las empresas subsidiarias.

3. Detalles sobre la estructura y cambios de control de administración de la entidad

3.1. Composición accionaria

Al 31 de diciembre de 2018, el capital social de Banreservas ascendía a diez mil millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000,000,000.00).

El capital social corresponde al Estado Dominicano, siendo el único propietario del Banco de Reservas.

3.2. Miembros del Consejo que cuentan con cargos dentro de Banreservas

Al 31 de diciembre de 2018, el Sr. Simón Lizardo es miembro ex-oficio del Consejo de Directores, debido a que ocupa el cargo de Administrador General del Banco de Reservas.

3.3. Cambios o variaciones en la composición accionaria

El Banco de Reservas no ha sufrido cambios o variaciones en su composición accionaria desde su creación. Al cierre del período fiscal terminado el 31 de diciembre de 2018, el Banco no participó en operaciones que impliquen cambios en su estructura corporativa, tales como fusiones o adquisiciones.

3.4. Asamblea de Accionistas

Por la naturaleza jurídica especial del Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, como entidad autónoma del Estado con patrimonio propio, conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica núm. 6133 de 17 diciembre de 1962, no le atañe celebrar asamblea de accionistas. En tal sentido, la referida Ley en su artículo 8, establece que el Consejo de Directores tendrá suprema autoridad en el manejo y administración de los negocios y asuntos particulares del Banco.

3.5. Derechos del accionista

El estado dominicano como único accionista del Banco de Reservas goza de pleno derecho, como único propietario conforme se establece en la Ley Orgánica núm. 6133.

Al cierre de cada año el Banco de Reservas remite al Ministerio de la Presidencia sus memorias anuales, que incluye informe financiero del Banco de Reservas que se considera para la rendición de cuentas del Presidente de la República ante el Congreso Nacional cada 27 de febrero. Adicionalmente, todos los meses se remiten los estados financieros del Banco al Ministerio de Hacienda.

3.6. Accionistas Minoritarios

El Banco de Reservas no tiene accionistas minoritarios, siendo su único propietario el Estado Dominicano. En consecuencia, no aplica el detalle del cumplimiento de los derechos de los accionistas minoritarios.

3.7. Acuerdos adoptados con otras sociedades

- > Durante el año 2018 el Banco de Reservas adoptó los siguientes acuerdos relevantes con otras sociedades:
- > Contratación de Servicios para Soporte Plataforma System Center. **Intergrupo.**
- > Adquisición Solución de Desarrollo IBM Rational Developer For i – RDI. **GBM.**
- > Contrato de Suscripción y Soporte de la Solución de Desempeño y Capacitación. **GBM.**
- > Contrato Soporte y Mantenimiento Herramienta VMWare. **Asystec.**

- > Contrato Adquisición e Implementación Soluciones Control de Versiones y Cambios e Integración Rocket Aldon. **CDS Américas.**
- > Contrato Extensión de Soporte As400 - Sistema Operativo V7.1. **GBM.**
- > Soporte Oracle Business Intelligence Publisher. **Multicomputos.**
- > Soporte y Mantenimiento Solución Administración de Procesos BPM – **Mega Hopex. BTRD Operations.**
- > Contrato Soporte y Mantenimiento Herramienta ArcGis-Geomatica y Tecnología GMT, S.R.L. **Geomatica**
- > Contrato Soporte y Mantenimiento Solución Novocheck. **Novosit**
- > Contrato Actualización Soporte y Mantenimiento Sentinel. **Smarsoft.**
- > Acuerdo Marco para la contratación de Recursos y la Provisión de Servicios Desarrollo. **Future BCG SRL.**
- > Contrato Soporte y Mantenimiento de Software Control Óptimo de efectivo. **COE Internacional.**
- > Formulario Solicitud-Orden Form y Master Software Agreement. **INNOVATE.**
- > Contrato Soporte y mantenimiento Siebel CRM. **Metaconcept.**
- > Contrato Implementación Proyecto APP Empresa. **Nexus Caribbean Technologies.**
- > Acuerdo de Servicio Consultoría Aplicación EIKÓN. **Eikon.**
- > Contrato Licenciamiento Solución Calabrio. **IQTEK.**
- > Contrato Soporte y Mantenimiento al Sistema Sifi Fondos. **ITC.**
- > Contrato Soporte y Mantenimiento Servidores Bull Novascale Bullion. **Minicompsa.**
- > Contrato de Servicios de envío de mensajes de texto (SMS). **Baroli Technologies S.R.L.**
- > Contrato de Servicios para el producto Bancamóvil. **GCS SYSTEMS LTD**
- > Contrato de Servicios de gestión Subagentes Bancarios. **Red Nuevos Servicios Financieros.**
- > Contrato de Servicios para billetera electrónica MONI. **Consorcio de Tarjetas Dominicanas, S.A. (CARNET)**
- > Contrato de Servicios UNARED. Banco BHD Leon y Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.

3.8. Mecanismo de supervisión y control de riesgos adoptados

En cumplimiento al Artículo 5 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo, aprobado por la Junta Monetaria mediante la Segunda Resolución de fecha 19 de abril del 2007 y modificado mediante la Primera Resolución del 2 de julio de 2015; el Consejo de Directores del Banco de Reservas en su sesión ordinaria del 9 de febrero del 2016, resolvió aprobar el Marco de Gobierno Corporativo del Banco, el cual establece en su Capítulo II, Ordinal 8 lo siguiente:

*“**Gestión de Riesgos y Controles Internos:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, los Estatutos Sociales de Banreservas y el Reglamento Interno del Consejo de Directores, dicho organismo tiene a su cargo la aprobación de las políticas de control de riesgos, dentro de las cuales se encuentra el análisis de solicitudes de organismos de decisión y políticas y normas generales para todos los comités de trabajo. En este sentido, para la planificación y supervisión de los límites de riesgos, el Banco cuenta con un Comité de Gestión Integral de Riesgos, cuyo propósito general es diseñar y evaluar las políticas y estrategias que afectan los niveles de riesgo del Banco, tomar decisiones relativas a los sistemas de Administración de Riesgo de la entidad y desarrollar y mantener el plan de continuidad de negocios, entre otros.*

De igual modo, la administración de riesgos recae sobre la Dirección General de Riesgos del Banco.”

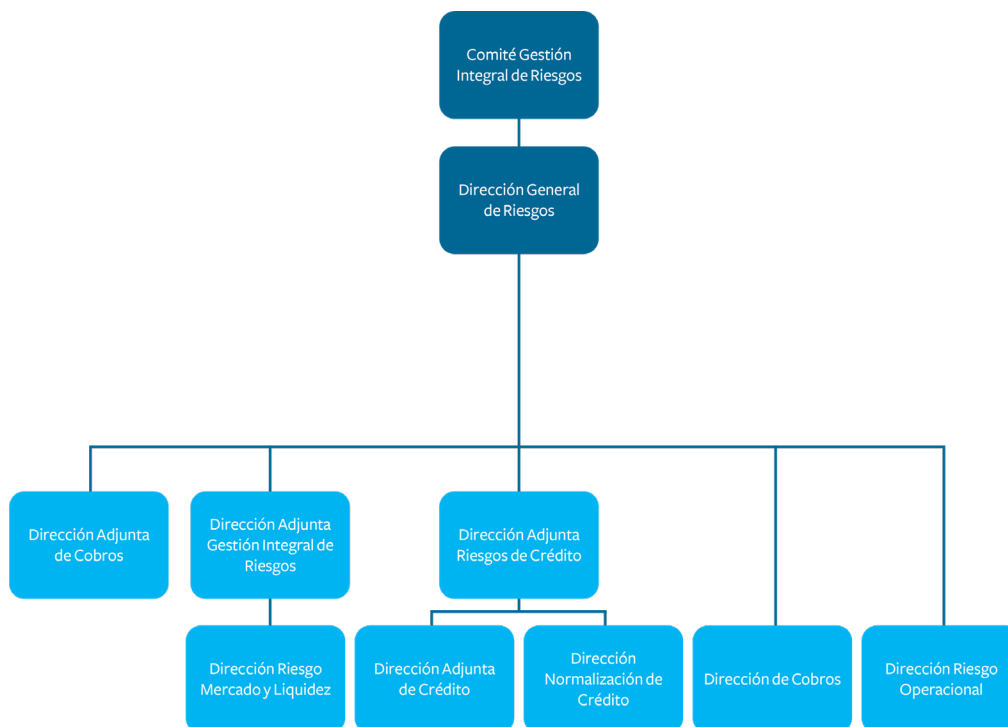
La gestión integral de riesgos se rige por lo establecido en el Marco de Gestión Integral de Riesgos, aprobado mediante la Resolución X del Consejo de Directores de fecha 28 de noviembre 2017.

La Dirección General de Riesgos es responsable de velar por la implementación y adecuado seguimiento de las actividades que comprende la identificación, medición, monitoreo, control y administración de los riesgos financieros, operacionales y legales, a fin de proteger los recursos propios y de terceros.

La función de gestión integral de riesgos se caracteriza por tener alcance global en la institución, y su funcionamiento asegura que:

- > Los distintos tipos de riesgos sean apropiadamente identificados y monitoreados.
- > Los riesgos estén adecuadamente delimitados y cuantificados dentro del marco del apetito de riesgo definido y aprobado por el Consejo de Directores, previo conocimiento del Comité de Gestión Integral de Riesgos.
- > Existe una fluida interacción con las diferentes áreas de la institución.
- > La calidad y las mejoras continuas son adoptadas en los procesos de control.
- > Las disposiciones normativas y regulatorias que impactan el Banco son manejadas adecuadamente.

La estructura organizacional de la Dirección General de Riesgos se ilustra a continuación:



Los elementos que permiten una gestión integral de los riesgos derivados de la actividad del Banco son:

1. Unidades Especializadas

Los distintos riesgos a que se encuentra expuesto el Banco son gestionados por las unidades especializadas, las cuales están separadas de las áreas que originan los riesgos y son independientes de las líneas de negocios para asegurar la separación de tareas y evitar conflictos de intereses, a saber: Crédito, Mercado, Liquidez, Operacional, Reputacional y Estratégico.



2. Apetito de riesgo

El apetito de riesgos surge de la identificación por parte del Consejo de Directores y la Alta Gerencia de los riesgos relevantes a los que está expuesto el Banco, tomando en cuenta su naturaleza, tamaño, perfil y complejidad, y a su vez alineado con los objetivos estratégicos de la Institución.

El Consejo de Directores es el órgano responsable del establecimiento y actualización anual del apetito de riesgo del Banco, del seguimiento de un perfil de riesgo efectivo y de asegurar la consistencia entre ambos.

3. Control interno

La gestión de los riesgos cuenta con un entorno de control interno que garantiza el adecuado control de todos los riesgos, aportando una visión integral de los mismos. Este control se realiza en todas las unidades del Banco y por cada tipo de riesgo de manera que se asegure que las exposiciones y el perfil global de riesgos estén enmarcados dentro de los mandatos que establecen tanto el Consejo de Directores como los organismos reguladores y supervisores.

Los principales elementos que aseguran un control de riesgos efectivo son:

1. La clara asignación de responsabilidades en las funciones generadoras de riesgos, mediante la toma de decisiones y el control propio de su actividad.
2. La evaluación de los mecanismos de control interno.
3. La evaluación independiente por parte de auditoría interna.

4. Cultura de riesgos

Banreservas está abocado al desarrollo de una sólida cultura de riesgos, factor clave para responder oportunamente a las variaciones de los ciclos económicos; a las nuevas exigencias de los clientes, supervisores, reguladores y al incremento de la competencia.

La cultura de riesgo del Banco de Reservas está cimentada en los valores institucionales siguientes:

- > **Compromiso:** los colaboradores están identificados con el Banco, conocen y entienden los riesgos asociados a su actividad diaria y son responsables de su identificación, valoración, gestión y reporte.
- > **Liderazgo:** los colaboradores están en la capacidad de tomar la iniciativa, gestionar, y evaluar sus riesgos, de forma eficaz y eficiente. Se cuestiona de forma proactiva, positiva y abierta cómo se gestionan los riesgos para tener siempre una visión que permita anticiparse a futuros retos.
- > **Excelencia:** con la visión de ser el referente bancario reconocido por la excelencia y calidad humana de sus colaboradores, todas las acciones están orientadas al cliente y a la defensa de sus intereses a largo plazo. Para ello, el Banco dispone de diferentes proyectos que buscan reforzar la cultura de riesgo y cuenta con mecanismos de formación en todos los niveles de la organización.
- > **Integridad:** una gestión universal de los riesgos requiere de procesos y decisiones claras, documentadas y entendibles por empleados y clientes.
- > **Innovación:** supone la capacidad del Banco y sus colaboradores de renovarse y adaptarse a las demandas del mercado, identificando adecuada y proactivamente los riesgos asociados.

3.9 Órganos de la función de Gestión Integral de Riesgos

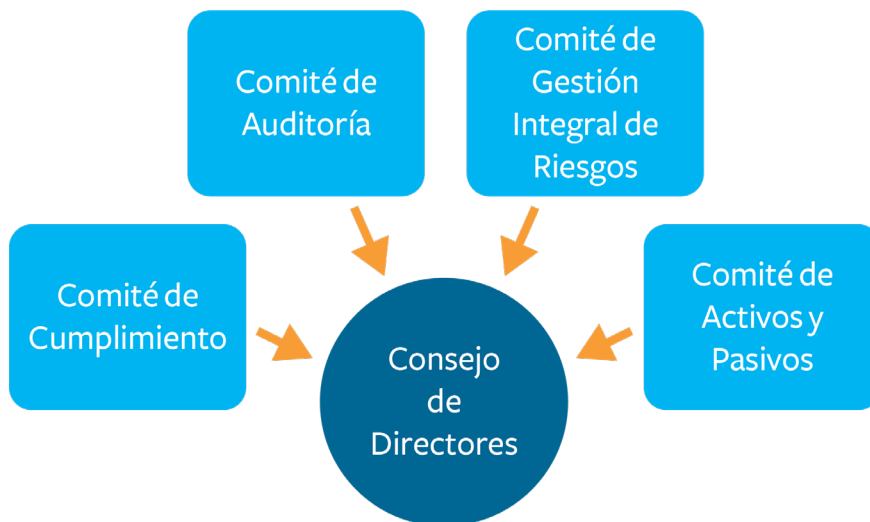
La Gestión Integral de Riesgos en Banreservas se define como una actividad independiente y objetiva, cuya finalidad principal es garantizar que los sistemas de gestión y control de los diferentes riesgos inherentes a la actividad del Banco cumplan con los criterios establecidos y las mejores prácticas observadas y/o requeridas. Asimismo, asegurar que la Alta Gerencia de la Entidad tenga a su disposición una visión integral del perfil de los diferentes riesgos asumidos en cada momento y que estos se adecuan al apetito de riesgo previamente formulado, incorporándolo a la toma de decisiones.

El Banco sigue un modelo apoyado en tres líneas de defensa, donde las áreas de negocio o actividades que toman o generan exposición a riesgos y las funciones de soporte, constituyen la primera línea de defensa.

La segunda línea de defensa corresponde a las unidades de gestión de riesgo independiente y funciones de control. Las áreas de Riesgos, Cumplimiento, Finanzas, Control Interno, Capital Humano y Legal, colaboran con la Alta Gerencia para identificar riesgos y conducir acciones que aseguren causas raíces y temas recurrentes sean solucionados, resultando en prevenir la materialización de pérdidas futuras.

Auditoría interna, como tercera línea de defensa, evalúa periódicamente que las políticas, métodos y procedimientos sean adecuados y comprueba su efectiva implantación. Su rol consiste en reportar de forma independiente sobre la eficacia de la segunda línea de defensa y recomendar mejoras.

Dentro de las funciones del Consejo de Directores está la de aprobar las políticas y estrategias orientadas a la gestión y monitoreo de los riesgos, así como la supervisión de los sistemas internos de información y control. Para el cumplimiento de su misión, el Consejo de Directores se apoya en los diferentes Comités de Trabajo.



Adicionalmente, la Alta Gerencia del Banco, presidida por el Administrador General se reúne semanalmente, dedicando una atención especial a la gestión y control de los riesgos del Banco.

3.10. Factores de Riesgos Materiales Previsibles

No se observan factores de riesgos materiales que pudiesen afectar el repago del principal o intereses de las emisiones de deuda del Banco de Reservas en el mercado de valores, debido a que el flujo de caja excedente que maneja garantiza niveles de liquidez adecuados, cuenta con un portafolio de activos de alta liquidez, así como mantiene una estructura de balance que permite hacer frente a fluctuaciones en las tasas de interés y tipos de cambio, sin impacto material en la situación financiera de la entidad.

Cabe destacar que Banco de Reservas gestiona sus riesgos utilizando modelos internos y regulatorios en función a las mejores prácticas en la materia, a los fines de monitorear cambios en los factores externos e internos que pudiesen incidir en el perfil de riesgos de la entidad.

3.11. Cumplimiento de la remisión de las informaciones correspondientes al representante de la Masa de Obligacionistas

Al cierre del período fiscal terminado el 31 de diciembre de 2018, el Banco de Reservas, en su calidad de Emisor de Valores de Oferta Pública de Deuda Subordinada, SIVEM-o85, cumplió con la remisión de información al Representante de la Masa de Obligacionistas, BDO Auditoría, S.R.L., toda información financiera, técnica, contable, comercial y operativa, así como de haber notificado oportunamente los “Hechos Relevantes”, cumpliendo con la normativa vigente y el requerimiento de mantener actualizada la masa de obligacionistas a través de su representante.

3.12. Resumen de los Estados Financieros Anuales Auditados

Los Estados Financieros Auditados del Banco de Reservas, correspondientes al año fiscal al 31 de diciembre de 2018 y el Informe de los Auditores Independientes, KPMG, se encuentran disponibles en nuestra página web: www.Banreservas.com.do, en la sección de “Sobre Nosotros”, “Informes Financieros”.

Los activos totales del Banco de Reservas presentaron un aumento de **RD\$37,243MM** en comparación con el año 2017. Lo

anterior se debió al incremento en los fondos disponibles (41.93%), cartera de crédito (9.84%) e inversiones en acciones (18.63%).

En relación a los pasivos totales, estos también incrementaron en **RD\$34,136MM** a causa del aumento de obligaciones con el público (9.48%), valores en circulación (9.50%), y Obligaciones Subordinadas (2.60%).

Los ingresos financieros disminuyeron en un **1.19%** incidiendo la disminución de las ganancias e intereses por inversiones, por reducción de las tasas de interés.

	Diciembre 2018	Diciembre 2017	Variación Porcentual
Intereses y Comisiones por Créditos	34,513,030,595	34,530,267,473	(0.05%)
Intereses por Inversiones	6,511,460,824	6,539,172,652	(0.42%)
Ganancias por Inversiones	1,572,617,375	2,039,467,244	(22.89%)
Total Ingresos Financieros	42,597,108,794	43,108,907,369	(1.19%)

Los gastos financieros, también disminuyeron un **15.26%** por reducción de la tasa de interés efectiva en los depósitos del público.

	Diciembre 2017	Diciembre 2016	Variación Porcentual
Intereses por Captaciones	(11,387,879,140)	(13,791,445,829)	(17.43%)
Pérdida por Inversiones	(534,952,423)	(375,199,993)	42.58%
Intereses y Comisiones por Financiamientos	(722,597,254)	(756,107,804)	(4.43%)
Total Gastos Financieros	(12,645,428,817)	(14,922,753,626)	(15.26%)

4. Órganos de Administración

4.1. Consejo de Directores

El Consejo de Directores tiene la suprema autoridad en el manejo y administración de los negocios y asuntos particulares del Banco, sujetándose a las leyes pertinentes y a las normas generales que sobre los mismos dicte la Junta Monetaria, a través de la implementación de las mejores prácticas de buen gobierno corporativo.

Todas las facultades sociales del Banco de Reservas residen en el Consejo de Directores y son ejercidas por el mismo, excepto lo dispuesto en otro sentido, por la Ley Orgánica del Banco.

4.1.1. Lineamiento de la composición del Consejo de Directores y Quórum

El Consejo de Directores está compuesto por nueve (9) miembros y seis (6) suplentes. Entre los miembros figuran el Ministro de Hacienda, ex officio quien lo preside y el Administrador General del Banco de Reservas. De los siete (7) miembros restantes, cuatro (4) son nombrados por el Poder Ejecutivo con tres (3) suplentes y tres (3) son nombrados por la Junta Monetaria con sus respectivos suplentes.

El Ministro de Hacienda preside todas las sesiones del Consejo de Directores del Banco. En su ausencia, el Vicepresidente del Consejo de Directores, designado conforme establece la Ley Orgánica, hará sus veces y actuará en su lugar. En caso de inasistencia del Ministro de Hacienda y del Vicepresidente a una sesión en la cual haya quórum, el Consejo de Directores designará al miembro de mayor edad presente en la sesión, para ocupar la Presidencia.

La mayoría absoluta de miembros del Consejo de Directores con derecho a voto constituirá quórum para cualquier sesión, salvo los casos en que la Ley Orgánica o los Estatutos exijan un quórum mayor. Las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de sus miembros presentes con derecho a votar, con la misma reserva ya indicada para el quórum. Cuando los miembros del Consejo se reúnan sin constituir el quórum indispensable, sólo podrán resolver la fijación de fecha para una próxima sesión sin nueva convocatoria.

4.1.2. Funciones del Consejo de Directores

Sin que la enumeración sea limitativa, son atribuciones indelegables del Consejo de Directores:

- a. Ejercer la función de control y vigilancia del Banco, velando por el cumplimiento de la normativa legal vigente;
- b. Aprobar y supervisar la implementación del plan estratégico o de negocios de la entidad y los presupuestos anuales;
- c. Aprobar los Estatutos y el Reglamento Interno del Consejo;
- d. Aprobar manuales de políticas, relativos a las diferentes actividades y funciones de gestión y velar por su cumplimiento;
- e. Crear los diferentes Comités o Comisiones de apoyo del Consejo o interno de la Alta Gerencia y promover la eficiencia y eficacia de sus funciones;
- f. Conocer, evaluar y supervisar el plan anual de trabajo de los diferentes Comités o Comisiones de apoyo del Consejo o interno de la Alta Gerencia;
- g. Evaluar y supervisar periódicamente sus propias prácticas y de la Alta Gerencia, pudiendo, en caso de estos últimos, removerlos cuando su desempeño haya presentado deficiencias o reemplazarlos acorde con lo establecido en el Plan de Sucesión del Banco;
- h. Aprobar la designación, el cese o renuncia de los miembros de la Alta Gerencia y notificarlo a la Superintendencia de Bancos;
- i. Mantener informada a la Superintendencia de Bancos sobre situaciones, eventos o problemas que afecten o pudieran afectar significativamente al Banco, incluida toda la información relevante y fidedigna que pueda menoscabar la idoneidad de un miembro del Consejo o de la Alta Gerencia y las acciones concretas para enfrentar y/o subsanar las deficiencias identificadas;
- j. Aprobar el apetito y tolerancia al riesgo que deberá observarse en todo momento para la realización de las operaciones del Banco y que será acorde a la estrategia de negocios;
- k. Aprobar las políticas y normas de créditos, avales y otras operaciones bancarias cualesquiera que sean su naturaleza y monto;
- l. Aprobar los Estados Financieros y ordenar su publicación conforme a las prescripciones de la ley;
- m. Aprobar el establecimiento, cierre o cambio de local de oficinas comerciales sujetándose a disposiciones de la Administración Monetaria y Financiera;
- n. Aprobar el Código de Ética y de Conducta que normará el comportamiento de los funcionarios y empleados de la Institución, en el cual deberán establecerse reglas claras relativas a los deberes de los miembros del Consejo frente a:
 - i. Situaciones de conflictos de intereses entre los administradores o sus familiares y la Institución;
 - ii. El deber de confidencialidad sobre la información reservada del Banco;
- o. Aprobar la contratación de Auditores Externos y Asesores para que realicen auditorías financieras y estudios de cualquier otra índole;
- p. Evaluar el efecto reputacional que repercute sobre el Banco en el caso de que alguno de los miembros del Consejo se vea involucrado o vinculado en un proceso penal, para determinar la pertinencia o no de ordenar su cese provisional;
- q. Aprobar y remitir a la Superintendencia de Bancos un plan de capacitación anual de los miembros del Consejo, el cual debe abordar los diferentes temas de riesgos asociados a la actividad financiera, los mecanismos de evaluación de los resultados obtenidos y el calendario tentativo de su ejecución;
- r. Aprobar todas las políticas de la entidad, incluyendo:
 - i. Valores corporativos;
 - ii. El marco de gobierno corporativo y el control de la actividad de gestión;
 - iii. Gestión y control de cada tipo de riesgo y su seguimiento;
 - iv. Tercerización o subcontratación de cualquier función o servicio;
 - v. Inversión, emisiones y financiación;
 - vi. Límites en operaciones con vinculados;

- vii.** Las políticas sobre remuneraciones y compensaciones, nombramientos, separación o dimisión de los altos directivos. La política de retribución que apruebe el Consejo será transparente, de manera que refleje la retribución anual;
- viii.** Las políticas sobre transparencia de la información;
- ix.** Las políticas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo;
- x.** Las políticas sobre fraudes financieros;
- xi.** Las políticas del Comité de Activos y Pasivos y tomar conocimiento de sus decisiones; y,
- xii.** Los procesos y políticas de solución de conflictos o pugnas que se produzcan entre los miembros del Consejo de Directores del Banco.

El Consejo de Directores tiene a su cargo la aprobación y supervisión de la implementación de un plan de sucesión que contenga los procedimientos y parámetros correspondientes para la identificación y el desarrollo del personal con el potencial de cubrir posiciones claves en el corto y mediano plazo. Con dicho plan el Consejo procurará garantizar la continuidad y crecimiento de la organización a través del tiempo y para ello deberá asegurarse que su ejecución se realice de manera programada.

4.1.3. Funciones de los miembros del Consejo de Directores

Sin que la enunciación sea limitativa, corresponde a los miembros del Consejo de Directores:

- a.** Asistir puntualmente a las sesiones que celebre el Consejo, los Comités y las Comisiones a las que sean convocados y participar activamente en el debate de los asuntos que se sometan a su consideración, para lo cual deberán requerir y recibir a tiempo toda la información necesaria, a fin de emitir sus juicios independientes de las opiniones de la alta gerencia ejecutiva y sus votos de forma razonada y bien sustentada.
- b.** Ejercer su derecho al voto.
- c.** Formar parte de los Comités y Comisiones del Consejo, tales como: auditoría, gestión integral de riesgos, nombramientos y remuneraciones, a fin de asegurar las labores de fiscalización de las actividades gerenciales; así como también, de cualesquiera otros de los existentes o que puedan ser creados en el futuro.
- d.** Participar activamente en los Comités o Comisiones en que sean designados por el Consejo de Directores.
- e.** Firmar las Actas de las sesiones del Consejo de Directores en las que estuvieron presentes.
- f.** Cualesquiera otras funciones que sean inherentes a su condición de miembro del Consejo de Directores.

4.1.4. Conducta ética de los miembros del Consejo de Directores

4.1.4.1. Del comportamiento de los miembros del Consejo de Directores

Los miembros del Consejo de Directores tendrán como guía y norma en su comportamiento y en el desempeño de sus funciones las siguientes Normas de Conducta:

- a.** La obligación de mantener la integridad y la reputación del Banco de Reservas, así como, su independencia, autonomía y la efectividad de sus operaciones por lo que se asegurarán que su conducta refleje en todo momento y circunstancia este compromiso.
- b.** En el desempeño de sus funciones, actuar con honestidad, independencia, imparcialidad y discreción evitando que sus intereses privados incidan en sus decisiones; así como, obviando cualquier otra situación que pueda originar conflictos de intereses y que potencialmente influyan en su independencia y objetividad.
- c.** Comprometerse con los principios de transparencia y rendición de cuentas que postula la Ley Monetaria y Financiera, conscientes de que tales principios rigen su propio comportamiento, el de los Departamentos que integran la Institución, de los Comités y las Comisiones.
- d.** Asumir el compromiso con los cuidados a los que obligan sus deberes y responsabilidades, de tomar en consideración la naturaleza de sus funciones y de conducirse de manera que mantengan y promuevan la fe y la confianza del público hacia la Institución.
- e.** Desarrollar con diligencia las responsabilidades que les han sido conferidas, desplegando sus mejores esfuerzos y capacidades con el propósito de que el Banco alcance óptimos niveles de eficiencia y efectividad.
- f.** Evitar que sus actividades fuera del Banco, sean remuneradas o no, tengan un impacto negativo en sus obligaciones o perjudiquen la imagen de la Institución o compitan con las operaciones que desarrolla el Banco.
- g.** Obligarse a mantener informado al Directorio de sus actividades, compromisos y obligaciones privados de carácter profesional, laboral o de negocios que puedan provocar situaciones de conflictos de intereses, actualizando las informaciones provistas

mediante declaraciones posteriores en cumplimiento de las normas y de los procedimientos establecidos a tales fines.

- h.** En sus actividades académicas, empresariales, científicas o de cualquier otra naturaleza, y al hacer declaraciones públicas independientes, los miembros del Consejo de Directores deben expresar claramente que las mismas son realizadas exclusivamente a título personal y que en esa acción no representan al Banco de Reservas.
- i.** Mantener sus contactos o relaciones con grupos de interés al mínimo posible y procurar que los mismos sean compatibles con la independencia a la que están obligados como miembros del Consejo de Directores.
- j.** Proteger y cuidar las propiedades y recursos del Banco puestos a su disposición, evitando hacer uso indebido de los mismos.
- k.** Los miembros del Consejo de Directores en sus relaciones con sus colegas, y con los funcionarios y empleados de la Institución, regirán su proceder con accesibilidad, cortesía, profesionalidad, imparcialidad y respeto, apegados a las reglas y normas establecidas.
- l.** Abstenerse de ofrecer información imprecisa o exagerada, o retener aquellas que fueren necesarias para la mejor toma de decisiones, o revelar cualesquiera informaciones, opiniones y juicios externados por sus colegas en las reuniones de trabajo.
- m.** No podrán solicitar, requerir, recibir o aceptar cualquier beneficio, recompensa, remuneración u obsequio en efectivo o en naturaleza, que represente un valor superior al que permite la práctica protocolar.

Las normas de conducta ética y el respeto al principio de independencia, son incompatibles con el aprovechamiento de la condición de miembro del Consejo de Directores para beneficio privado, familiar y relacionado en cualquier forma con sus propios negocios y los de sus vinculados.

4.1.4.2. Deber de confidencialidad

La obligación de confidencialidad alcanza a todos los miembros del Consejo de Directores que, en virtud de sus funciones, tienen acceso a información de carácter privilegiada y el deber de observar total discreción respecto de la misma.

Los datos, documentos e informaciones que obren en poder del Consejo de Directores en virtud de las funciones que le atribuyen las leyes, los estatutos y los reglamentos, tendrán carácter confidencial y no podrán ser divulgados ni utilizados en provecho personal o de sus vinculados.

Los miembros del Consejo de Directores aceptan mantener su obligación de confidencialidad por el término de dos (2) años a contar del cese en sus funciones como miembro de dicho Consejo. Sin embargo, el carácter confidencial cesará, si dentro del plazo antes señalado, el dueño de la información la hace de conocimiento público.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad y la utilización indebida de información debidamente comprobados, podrá motivar la remoción del miembro en falta mediante el mecanismo establecido por la Ley Orgánica y contemplado en el literal a) del Artículo 14 del Reglamento Interno del Consejo de Directores; sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieren derivarse de tales violaciones.

El deber de confidencialidad de la información existe sin perjuicio de lo previsto en la legislación tributaria penal u otras leyes, en virtud de la cual la Administración Tributaria, los Jueces competentes u otros Organismos, requieran al Consejo de Directores la remisión de información de carácter confidencial por los medios legales correspondientes. Estas solicitudes de información serán atendidas por el funcionario del Banco con facultad para ello.

4.1.5. Conflictos de intereses

Conforme lo establece el Artículo 19 del Reglamento Interno del Consejo de Directores del Banco de Reservas, se entenderá por conflictos de intereses, la existencia de intereses privados que puedan o aparenten condicionar o influir directa o indirectamente en la independencia de juicio y decisión de un miembro del Consejo de Directores respecto del tratamiento de un tópico determinado o del conocimiento de cualquier caso, y en general, sobre los asuntos que sean de su competencia.

Las actividades profesionales o económicas desempeñadas por los miembros del Consejo, no deberán constituir un conflicto de interés con las funciones que deben desempeñar como tales. A estos efectos, los miembros del Consejo de Directores presentarán al mismo Directorio declaración sobre sus relaciones de propiedad, comerciales, dependencia, asesoría, consultoría o formas equivalentes de vinculación con entidades privadas o públicas, con o sin fines de lucro, así como sobre el hecho de que en ellas no concurren conflictos de intereses ni las causas de incompatibilidad establecidas en el Artículo 7 de dicho Reglamento.

Los miembros del Consejo de Directores deberán actualizar dichas declaraciones anualmente o cuando se produzcan modificaciones sustanciales en las mismas, remitiéndolas a la Secretaría del Consejo.

Cuando existan conflictos de intereses entre los miembros del Consejo, los mismos serán dirimidos conforme las Normas de Conducta establecidas en el Reglamento Interno del Consejo de Directores.

En el año 2018 no hubo ningún caso de conflicto de intereses entre los miembros del Consejo de Directores del Banco.

4.1.6. Procedimiento para solución de conflictos o pugnas que se produzcan entre miembros del Consejo de Directores

En el caso de que dos o más miembros del Consejo incurran en confrontación derivada del ejercicio de sus funciones o generada por conflictos de intereses, esta será dirimida con sujeción al siguiente mecanismo:

- a.** En una primera fase, con la participación del Presidente Ex Oficio del Consejo, (Ministro de Hacienda), quien será informado del acontecimiento por el Administrador General a los fines que intervenga a título de mediador.
- b.** En el caso de que la mediación del Presidente del Consejo no arroje resultados positivos, las partes se obligan a someterse a la mediación de una comisión ampliada, de la que formarán parte, además del Presidente, el Administrador General del Banco y un miembro del Consejo que será seleccionado por los demás miembros no afectados por el conflicto.
- c.** Finalmente, y de no producirse un acuerdo que ponga fin a la pugna, el Presidente del Consejo solicitará a la Administración Monetaria y Financiera que integre a uno de sus funcionarios a las labores de la comisión ampliada. En esta fase, la comisión así conformada deberá imponer la solución definitiva que estime procedente, en el caso de que no se produjese una solución amigable entre los miembros en pugna.

Los resultados de las intervenciones tanto del Presidente como de las comisiones, serán consignados en el Acta que se levantará en cada caso y que deberá ser firmada por los miembros en conflicto y por los mediadores.

4.1.7. Nombramientos, suplencia o reemplazo, cese y procedimiento de solicitud de remoción

El Consejo de Directores está compuesto por nueve (9) miembros y seis (6) suplentes. Entre los miembros figuran el Ministerio de Hacienda, ex officio quien lo presidirá y el Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana.

De los siete (7) miembros restantes, cuatro (4) son nombrados por el Poder Ejecutivo con tres (3) suplentes y tres (3) son nombrados por la Junta Monetaria con sus respectivos suplentes. La Secretaria General del Banco, por su condición pasa a ser Secretaria del Consejo (1).

4.1.8. Suplencia o reemplazo durante las sesiones del Consejo de Directores.

- a.** La presencia de los miembros en las sesiones del Consejo de Directores es personal.
- b.** Los miembros ex officio del Consejo de Directores podrán hacerse representar conforme a las disposiciones legales correspondientes.
- c.** Los miembros vocales del Consejo de Directores, serán reemplazados en las sesiones del Consejo a que no pudieren asistir o hasta la hora en que se incorporen o retiren de la misma, por sus suplentes respectivos.
- d.** En caso de ausencia temporal o impedimento del Ministerio de Hacienda, su reemplazo como Presidente se producirá conforme lo contempla el Artículo 5 del Reglamento Interno del Consejo de Directores.

4.1.9. Cese en la condición de miembro del Consejo de Directores

Causas de cese ordinario.

Ningún miembro del Consejo de Directores de los designados por períodos determinados, podrá ser suspendido o separado de su cargo sino por el Poder Ejecutivo o por la Junta Monetaria, según hayan sido designados por el primero o el segundo de esos organismos, y únicamente por causa justificada, entre las que constan, las especificadas más adelante.

En tal virtud, solo cesarán en el ejercicio de sus cargos en caso de la ocurrencia de al menos uno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando cumplan el período para el cual fueron designados. En todo caso, los miembros del Consejo que cumplan el período de designación en el cargo permanecerán en sus funciones hasta que el Poder Ejecutivo o la Junta Monetaria, según el caso, designe los sustitutos;
- b. Por el surgimiento de cualquiera de las causas de incompatibilidad o inhabilidad descritas en el Artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo de Directores; y,
- c. Por la comisión de faltas muy graves que justifiquen su remoción.

Causas de cese inmediato.

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento Interno del Consejo de Directores de Banreservas, los miembros del Consejo de Directores deberán renunciar o poner su cargo a disposición del Consejo, en los casos siguientes:

- a. Para los miembros ex officio, en caso de cese o terminación por cualquier motivo en el ejercicio de los cargos en virtud de los cuales ocupan el Consejo;
- b. Cuando haya cometido actos que puedan comprometer la reputación del Banco, especialmente en los casos previstos en el literal f) del Artículo 38 de la Ley Monetaria y Financiera. En todo caso, el renunciante deberá exponer por escrito las razones de su renuncia a los demás miembros del Consejo, independiente de presentar la misma a la Junta Monetaria o al Poder Ejecutivo;
- c. Cuando existan evidencias de que su permanencia en el Consejo puede afectar negativamente el funcionamiento del mismo o poner en riesgo los intereses del Banco;
- d. Cuando cumplan los setenta y cinco (75) años de edad.

4.1.10. Procedimiento de solicitud de remoción

Sobre la posibilidad de solicitar remoción de cualquier miembro del Consejo de Directores de Banreservas, el artículo 14 del Reglamento Interno del Consejo, indica lo siguiente:

- a. En aquellos casos en que dos miembros cualesquiera del Consejo de Directores consideren que uno o más de los nombrados por periodos determinados o sus suplentes, han observado una conducta indebida en relación con los asuntos del Banco, podrán dirigirse al Poder Ejecutivo, o a la Junta Monetaria, para formalizar la denuncia correspondiente.
- b. La sustitución de cualquier vocal, o suplente de éste, por causas graves debidamente justificadas, podrá ser solicitada al Poder Ejecutivo, o a la Junta Monetaria, por cinco de los miembros del Consejo de Directores.
- c. El Consejo de Directores decidirá si la plaza de cualquiera de sus miembros de los designados por periodo determinado debe considerarse vacante, en caso de que incurra en ausencia por más de tres sesiones ordinarias consecutivas sin haber obtenido previamente un permiso del Directorio.

Cuando uno de los referidos miembros del Consejo de Directores prevea ausentarse por más de tres sesiones ordinarias consecutivas, debe informarlo por escrito al Directorio para que éste extienda el permiso correspondiente, de todo lo cual tomará debida nota el Secretario para consignarlo así en el Acta que corresponda a la sesión en que sea solicitado el permiso.

4.1.11. Remuneración de los miembros del consejo de directores durante el año 2018

Los miembros del Consejo de Directores del Banco de Reservas reciben un pago de dieta por su asistencia a cada una de las reuniones celebradas. Estos recibieron una remuneración global por la suma de RD\$ 77,877,241.00, correspondiente al período fiscal terminado cortado al 31 de diciembre de 2018.

4.1.12. Composición del Consejo de Directores

El Consejo de Directores del Banco de Reservas, al cierre del año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2018, estuvo compuesto por los miembros siguientes:

Lic. Donald Guerrero Ortiz	Ministerio de Hacienda, Presidente ex-oficio
Lic. Mícalo E. Bermúdez	Miembro, Vicepresidente
Lic. Simón Lizardo Mézquita	Administrador General, Miembro ex-oficio
Edita A. Castillo Martínez	Secretaría General
Sr. Luís Manuel Bonetti Mesa	Vocal
Lic. Kirsys Fernández	Vocal
Ing. Oscar Augusto Medina Calderón	Vocal
Sr. Enrique R. Segura Quiñones	Vocal
Lic. Luís Mejía Oviedo	Vocal
Lic. Juan Hernández Batista	Vocal
Sr. Manuel Agustín Singer Verdeja	Suplente de Vocal
Lic. Héctor Herrera Cabral	Suplente de Vocal
Sr. Emilio Hasbún	Suplente de Vocal
Dr. Julio E. Báez Báez	Suplente de Vocal
Lic. Estela Fernández de Abreu	Suplente de Vocal
Lic. Ada N. Wiscovitch C.	Suplente de Vocal

4.1.13. Breves reseñas profesionales de los miembros del Consejo de Directores

Nombre	Función	Antigüedad en el cargo	Comites en los que participa
Donald Guerrero Ortiz	Presidente ex oficio	2016	
Simón Lizardo Mézquita	Miembro ex oficio	2016	Comité de Activo y Pasivo Comité de Mercadeo Comité Superior de Crédito Comité Ejecutivo de Planificación Estratégica Comité Plan de Retiro Comité de Sostenibilidad Responsabilidad Social Comité Gestión Integral de Riesgos
Mícalo E. Bermúdez	Vicepresidente	2004	Comité Superior de Crédito Comité Plan de Retiro y Pensiones
Luís Manuel Bonetti Mesa	Vocal	2008	Comité de Auditoría Corporativa Comité de Nombramientos y Remuneraciones del Banco
Kirsys Fernández Rojas	Vocal	2018	Comité de Cumplimiento Comité de Tecnología de la Información
Oscar Medina Calderón	Vocal	2015	Comité de Auditoría Comité de Gestión Integral de Riesgos Comité de Tecnología de la Información Comité de Nombramientos y Remuneraciones de Banco
Enrique Radhamés Segura Quiñones	Vocal	2016	Comité de Auditoría Comité de Nombramientos y Remuneraciones Comité de Cumplimiento
Luís Rafael Mejía Oviedo	Vocal	2004	Comité de Cumplimiento Comité de Nombramientos y Remuneración Comité de Gestión de Riesgo

Juan Hernández Batista	Vocal	2017 - 2018	Comité de Auditoría Corporativa
Manuel Agustín Singer Verdeja	Suplente de Vocal	2012	Comité de Tecnología de la Información Comité de Auditoría Corporativa
Héctor Herrera Cabral	Suplente de Vocal	2004	Comité de Auditoría Comité de Nombramientos y Remuneraciones
Emilio Jacobo Hasbún José	Suplente de Vocal	2016	Comité de Auditoría Comité de Gestión Integral de Riesgos Comité Superior de Crédito
Julio Ernesto Báez Báez	Suplente de Vocal	2008	Comité de Auditoría Comité de Nombramientos y Remuneraciones Comité de Auditoría Corporativa
Estela Fernández de Abreu	Suplente de Vocal	2004	Comité de Nombramientos y Remuneraciones Comité de Auditoría Comité de Tecnología de Información Comité de Auditoría Corporativa
Ada Nilda Wiscovitch Carlo	Suplente de Vocal	2004	Comité de Auditoría Corporativa Comité de Gestión de Riesgo
Edita Castillo Martínez	Secretaria General	2013	

A continuación, breves reseñas profesionales de los Miembros del Consejo de Directores:

Donald Guerrero Ortiz

Ministro de Hacienda, Presidente ex officio, Consejo de Directores, Banco de Reservas

Funge actualmente como presidente ex officio del Consejo de Directores del Banco de Reservas, en su calidad de Ministro de Hacienda. Además, es Presidente del Banco de Exportaciones (BANDEX), miembro de la Junta Monetaria y del Consejo de Administración de la Refinería Dominicana de Petróleo, ya partir de la promulgación de la Ley 155-17, del primero de julio de 2017, fue designado como Presidente del Comité Nacional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (CONCLAFIT).

Desde 1996 ha ejercido diversos cargos en el sector privado, en compañías como Autocentro Toyota, Presidente; Autogermánica BMW, Vicepresidente; Autocentro Nissan, Presidente; Autocentro Chrysler, Presidente; y Mid America Insurance Agency, Presidente; todas con base en Puerto Rico. También, en el pasado ocupó posiciones ejecutivas en varias firmas privadas en Santo Domingo: Vicepresidente de Tivalsa, Puesto de Bolsa; Vicepresidente Ejecutivo del Listín Diario, 1997-2000; Director Comercial de Reid & Pellerano, 1995-1996; Vicepresidente de Crédito del Banco Intercontinental, 1993-1995; Segundo Vicepresidente de Banca Institucional, en el Chase Manhattan Bank 1986-1988; y Vicepresidente de Banca Corporativa para la misma institución, 1988-1993.

En su formación académica, obtuvo grado de licenciado en Economía del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), con un postgrado en Administración. Asimismo, cuenta con una maestría en Finanzas de la Universidad de Maryland, tiene un postgrado en Banca y Finanzas del Chase Manhattan Bank en Puerto Rico, y un postgrado en Formación Gerencial de la Universidad Toyota, en California. Además, ha realizado diversos diplomados del mercado financiero: Mercado de Capitales, Bonos, Acciones e Instrumentos de Deuda Derivados; Mercados Financieros Internacionales; Bonos de Tesorería e Instrumentos Convertibles; Productos Financieros Derivados; Estrategias de Protección de Riesgos; y Permuta de Intereses y Tipos de Cambio; entre otros; todos del Chase Manhattan Bank en Nueva York.

Simón Lizardo Mézquita

Administrador General, Banco de Reservas, miembro ex officio, Consejo de Directores, Banco de Reservas

Al presente, es Administrador General del Banco de Reservas. De 2012 a 2016 fue Ministro de Hacienda, posición que implicó que ejerciera funciones de Gobernador del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la República Dominicana y Presidente ex officio del Consejo de Directores del Banco de Reservas. Asimismo, fue miembro ex officio de la Junta Monetaria. De 2004

a 2012 fue Contralor General de la República, cargo que ocupó previamente entre 1996 y 1998. De 1998 a 2000 fue Secretario Administrativo de la Presidencia. También, ha ocupado numerosos cargos dentro del ámbito privado y, de manera específica, en el sector financiero para el Banco BHD, entidad donde se desempeñó como Vicepresidente de Créditos, Banca Especializada y Banca Electrónica. Igualmente, ejerció funciones de Auditor Interno en la empresa Alambres Lisos y de Púas (ALIPU).

Adicionalmente, ha sido consultor en las áreas de Contabilidad, Finanzas y Auditoría del BID, período en el cual participó en calidad de expositor en diversos congresos y seminarios sobre estos temas, así como de Banca y Presupuesto. En el ámbito académico ha desarrollado una amplia labor, integrando el cuerpo docente de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), en los cuales impartió clases y seminarios de Contabilidad, Auditoría, Finanzas y Presupuesto.

Mícalo E. Bermúdez

Vicepresidente del Consejo de Directores, Banco de Reservas

Desde 2004 es Vicepresidente del Consejo de Directores del Banco de Reservas. Desde 1991, es Presidente y CEO (Gerente General) del Parque Industrial de Zona Franca Tamboril, y del grupo productor de calzados Margarita Industries. Es miembro vocal del Consejo de Accionistas del periódico Listín Diario. Entre 1989 y 1991 se desempeñó en el área de Auditoría Interna y Planificación de la empresa J. Armando Bermúdez, C. por A. Previamente, entre 1985 y 1989, laboró como Gerente General en la empresa industrial Dominican Shoes, Inc. También, ha sido directivo de la Asociación de Zona Franca de Santiago, directivo de la Asociación Dominicana de Zonas Francas (ADOZONA), directivo de la Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago (ACIS), miembro de la Asociación de Industriales de la Región Norte (AIREN), miembro de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago y miembro de la Cámara Americana de Comercio. Es graduado de Licenciado en Economía de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), y estudió Economía y Negocios en Hofstra University, Long Island, Estados Unidos.

Luís Manuel Bonetti Mesa

Vocal del Consejo de Directores, Banco de Reservas

Desde el 20 de septiembre de 2008 es miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas. También desde ese año, es miembro del Consejo de Administración y Vicepresidente Ejecutivo de Procomunicaciones, cargo en el que se desempeña como responsable de los destinos de la empresa, desde la producción de sus productos, hasta el mercadeo y ventas de los mismos, así como del alcance de los objetivos financieros y la rentabilidad de esta. Además, es Vicepresidente y Ejecutivo del Escogido Baseball Club. Previamente laboró en la Sociedad Industrial Dominicana, Manicera Dominicana, como Gerente de Promoción y Ventas Rancheras; además, implementó el Centro de Asistencia al Consumidor y el Centro de Educación al Consumidor. Estudió Business Administration y Marketing en la University of Miami, en la Florida, Estados Unidos.

Kirsys Fernández Rojas

Vocal del Consejo de Directores, Banco de Reservas

Desde el 9 de mayo de 2018 es miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas. Desde agosto de 2004 hasta mayo de 2018 fue Presidente ejecutiva del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI); además, fue Vicepresidente del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, organismo especializado de la Organización de Estados Americanos –OEA– en materia de niñez y adolescencia. Igualmente, fue Presidente del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI); copropietaria de Martínez La Hoz, Corredores de Seguros; Vicepresidente de ventas de Sol Seguros; encargada del departamento de ventas de La Colonial de Seguros; y supervisora de ventas de La Antillana de Seguros. Es licenciada en Mercadeo con un diplomado en Seguros Generales del Instituto Nacional de Capacitación Técnica (INCAT).

Oscar Medina Calderón

Vocal del Consejo de Directores, Banco de Reservas

Desde el 6 de agosto de 2015 es miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas y miembro del Comité de Nombramientos y Remuneraciones del Banco. Desde el 2006 hasta el presente es Presidente de Media & Events, una empresa dedicada a la producción y comercialización de espacios radiales y televisivos. Actualmente es productor y conductor del programa 360 Grados y co-conductor del programa Hoy Mismo. Mientras que anteriormente fue co-conductor del programa El Poder de la Tarde y co-conductor del programa Hola Matinal. Es Ingeniero Industrial, graduado del Instituto Tecnológico de Santo

Domingo (INTEC), y en la misma entidad universitaria tiene una Maestría en Alta Gerencia, Mención Economía. Posteriormente cursó un Diplomado en Marketing Político de la Universidad George Washington, en Estados Unidos, y tiene un Diplomado en Comunicación Política de la Fundación Global y Desarrollo (FUNGLODE).

Enrique Radhamés Segura Quiñones

Vocal del Consejo de Directores, Banco de Reservas

Desde el 2016 es miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas. Desde el 2009 ejerce los siguientes cargos: Socio Director, de Segura & Asociados, despacho legal, con especialización en Sectores Regulados e Inversión Extranjera; Consultor Asociado de UHY Mosard, en República Dominicana, firma internacional de asesores financieros y fiscales; y ha sido profesor de las asignaturas de Derecho Administrativo, Derecho Internacional Privado, Derecho Internacional Público, Derecho Notarial y Derecho Ambiental, en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Entre febrero y septiembre de 2016, ejerció como Viceministro de Comercio del Ministerio de Industria y Comercio. Es licenciado en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Tiene una maestría en International Business Law, LLM y Especialidades en Sectores Regulados de la Escuela de Negocios de la Universidad San Pablo CEU, Madrid, España. Tiene una Maestría en Derecho de la Administración del Estado de la Universidad de Salamanca, España, en aulas del Instituto Global de Altos Estudios Sociales. Además, cuenta con los siguientes diplomados en diferentes países, como República Dominicana, España y Estados Unidos: Desarrollo del Mercado Hipotecario y Fideicomiso, Curso de Arbitraje Comercial Internacional, Diplomado en Diplomacia y Relaciones Internacionales, Diplomado en Derecho Inmobiliario y Diplomado Internacional en Derecho Comercial, entre otros.

Luís Rafael Mejía Oviedo

Vocal del Consejo de Directores, Banco de Reservas

Desde el 2004 es miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas. Es conductor de programas televisivos y radiales. Desde 1991 ha trabajado en diferentes cargos como Gerente General en la Publicitaria Nandy Rivas, Subadministrador en la Fábrica Textil de Los Mina. Actualmente, ocupa cargos honoríficos como Presidente del Comité Olímpico Dominicano y Miembro del Patronato Nacional Penitenciario. Estudió Economía en la Universidad Autónoma Santo Domingo (UASD) y cursó un diplomado en Derecho Público en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).

Juan Hernández Batista

Vocal del Consejo de Directores, Banco de Reservas

Desde el 2017 fue miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas. El Sr. Hernández posee una gran experiencia en actividades relacionadas con la formulación, capacitación y administración de políticas fiscales y tributarias. Se desempeñó en diferentes niveles de la Administración Pública y Tributaria, entre las que destaca la Subsecretaría de Estado de Finanzas en 1984. En 1996 es designado Director General de la Dirección General de Impuesto sobre la Renta, con la encomienda de iniciar el proceso de modernización de la Administración Tributaria Nacional, unificando la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). En el 2004 fue designado por segunda vez Director General de la DGII. En el 2008 fue ratificado en el mismo cargo, para en el año 2009 ser designado Presidente del Consejo Directivo del Centro Interamericano de las Administraciones Tributarias (CIAT). En el 2012, mediante el Decreto 338-12, recibe la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, por sus méritos sobresalientes en la DGII. Para ese mismo año, es condecorado con la Orden Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, por los servicios brindados en calidad de funcionario público. Desde el 2013 es socio fundador de la firma Consultores para el Desarrollo (CPED), especializada en consultas impositivas, estudios económicos-tributarios y proyectos de automatización. Graduado en Economía de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) en Santiago. Realizó estudios de Post Grado en Técnicas Tributarias en el Instituto de Estudios Fiscales de Madrid, España.

Manuel Agustín Singer Verdeja

Suplente de Vocal del Consejo de Directores, Banco de Reservas

Desde el 7 de septiembre de 2012 es miembro suplente de vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas y participante en la Mesa de Negociación del Banco. En la actualidad se desempeña como presidente de Editora de Formas y también como Director de Exportaciones de la empresa Termo Envases, S. A. En el pasado, ejerció como Encargado de Operaciones. Tiene una Licenciatura en Administración de Empresas y un Minor en Comunicación de Negocios de la Universidad de Lynn, en la Florida, Estados Unidos. Además, realizó el seminario Negocios Financieros en JP Morgan, entre otros.

Héctor Herrera Cabral

Suplente de Vocal del Consejo de Directores, Banco de Reservas

Desde el 16 de septiembre de 2004 es miembro suplente de vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas. Desde esa fecha es conductor del programa radial El Imperio de la Tarde. Se desempeñó como asesor de comunicaciones para la Universidad del Caribe. Entre 1984 y 1990 fue Subencargado de Estudios Económicos, Redactor Económico del periódico El Caribe, Director del periódico El Semanario y Reportero, Editor Económico y Comentarista de Telemicro y Digital 15. Cuenta con una Maestría en Derecho Constitucional y Libertades Fundamentales de IGLOBAL – Universidad de París I Panthéon-Sorbonne. Tiene dos licenciaturas, una en Economía, de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), y la otra en Derecho, de la Universidad de la Tercera Edad; asimismo, realizó estudios de Periodismo en el Instituto Dominicano de Periodismo, así como de Evaluación y Formulación de Proyectos, y de Organización y Metodología.

Emilio Jacobo Hasbún José

Suplente de Vocal, Consejo de Directores, Banco de Reservas

Desde el 2016 es miembro suplente de vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas. El Sr. Hasbún Preside y ocupa altos cargos directivos en diversas empresas comerciales del sector privado. En el pasado, fue CEO de diferentes empresas financieras y también se desempeñó como asesor financiero. Desde el 2007 al presente, representa a la República Dominicana como Cónsul Honorífico de Barbados. Es graduado en Administración de Empresas y en Derecho, con maestría en Derecho Internacional y cuenta con Postgrados en Diplomacia y otras disciplinas relacionadas. También ha realizado un Máster en Administración de Empresas y un Máster en Finanzas, además de diversos diplomados, cursos y seminarios en áreas relacionadas a las anteriormente descritas. Es miembro activo de diferentes Consejos de Directores y de entidades como el Cuerpo Consular Dominicano, el Hogar Nuestros Pequeños Hermanos, Fundapec – Universidad Apec, y de la Asociación Dominicana de Abogados, entre otras.

Julio Ernesto Báez Báez

Suplente de Vocal del Consejo de Directores, Banco de Reservas

Desde el 11 de septiembre de 2008 es miembro suplente de vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas. Fue Subdirector de Promese, y del 2005 al 2008 ocupó el cargo de Subdirector de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), en el Laboratorio de Calidad del Agua. También, desde 1995 al presente, es Presidente de Movimed y Movilab, y actualmente se desempeña como Vicepresidente en Auto Refricentro M y B. Es graduado como doctor en Medicina, Cum Laude, de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), con un postgrado en Pediatría de la Universidad Nacional de La Plata, en Buenos Aires, Argentina. Además, tiene una maestría en Terapia Intensiva Neonatal.

Estela Fernández de Abreu

Suplente de Vocal del Consejo de Directores, Banco de Reservas

Desde el 24 de agosto de 2004 es miembro suplente del Consejo de Directores del Banco de Reservas. Se desempeñó como Presidente en el Intelligent Construction Development Group, Vicepresidente Ejecutiva de la Corporación de Servicios Abreu & Collado, y Directora de Organización y Sistemas del Banco de Reservas, donde también laboró como Directora de Contabilidad y de Presupuesto, y Gerente de Entrenamiento y de Recursos Humanos.

Fue profesora y coordinadora general de la cátedra de Administración de la Facultad de Economía y Administración, de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), y profesora de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) en la Facultad de Administración y Economía. Es miembro fundador de la Asociación Dominicana de Profesionales de la Administración (ADOPA), y Encargada de la Comisión de Medio Ambiente del Voluntariado Banreservas. Graduada de Licenciada en Administración de Empresas, Magna Cum Laude, de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), con un Magister en Administración, Magna Cum Laude, con mención en Administración Financiera.

Ada Nilda Wiscovitch Carlo

Suplente de Vocal del Consejo de Directores, Banco de Reservas

Desde el 16 de septiembre de 2004 es miembro suplente de vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas. Además, es vocal del Consejo de la Fundación Reservas del País, y preside el Comité de Sustentabilidad y Responsabilidad Social. Es economista,

graduada Magna Cum Laude de la Universidad de Puerto Rico. Se inició en la banca en Citibank Santo Domingo, donde alcanzó la posición de Vicepresidente Residente. En el Banco del Comercio Dominicano fue Vicepresidente de Negocios, Vicepresidente de Administración de Crédito y Vicepresidente de la Banca Electrónica.

Edita Castillo Martínez

Secretaria General del Consejo de Directores, Banco de Reservas

Desde el 2013 es Secretaria General del Banco de Reservas y Secretaria del Consejo de Directores del Banco. Anteriormente se desempeñó como Secretaria General Corporativa, Directora Asistente de la Dirección General Legal y Abogada de la Dirección de Créditos Especiales. Tiene 27 años laborando en la Institución. Es graduada en Derecho, Cum Laude, de la Universidad APEC, Santo Domingo. Es Magíster en Derecho Empresarial y Legislación Económica de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Además, ha participado en cursos y seminarios sobre Gobernabilidad Corporativa y Análisis Financiero, de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), así como en varios Congresos de Derecho Financiero y Administrativo, y en los Congresos Latinoamericanos de Derecho Financiero, FELABAN, impartidos en Paraguay, Panamá, El Salvador, Chile, Costa Rica y en La Romana, República Dominicana, entre otros.

4.2. Principales decisiones tomadas en reuniones ordinarias y extraordinarias, así como la cantidad de reuniones del Consejo de Directores durante el año 2018

Se detallan a continuación las principales decisiones adoptadas por el Consejo de Directores del Banco durante el período enero-diciembre 2018.

- > Conocimiento de los informes financieros mensuales del Banco.
- > Aprobación de los estados financieros mensuales del Banco y autorización de su publicación en los diarios de circulación nacional.
- > Conocimiento del informe semestral de gestión del Comité de Sostenibilidad y Responsabilidad Social.
- > Conocimiento del informe cuatrimestral de gestión del Comité de Auditoría del Banco.
- > Conocimiento del informe cuatrimestral de gestión del Comité de Auditoría Corporativa.
- > Conocimiento y aprobación de los informes sobre control interno del Banco de Reservas al 31 de diciembre de 2018 que se detallan a continuación, en cumplimiento al Instructivo para el Control Interno en las Entidades de Intermediación Financiera aprobado por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, mediante circular SB: núm. 008/14 de fecha 27 de noviembre de 2014 y sus modificaciones contenidas en la circular SB: núm. 003/15 del 13 de febrero de 2015:
 - > Certificado sobre la Efectividad del Control Interno sobre la Información Financiera.
 - > Declaración de Responsabilidad del Consejo sobre el Sistema Global de Controles Internos.
 - > Informe de Auditoría Interna sobre la Efectividad Global del Sistema de Control Interno.
- > Conocimiento del informe de los auditores independientes; aprobación de los estados financieros no consolidados del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– al 31 de diciembre de 2017 y las notas, las cuales comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otras informaciones explicativas por el año terminado en esa fecha; y autorización para la publicación de ambos documentos, exceptuando las informaciones explicativas.
- > Conocimiento del informe de los auditores independientes; aprobación de las informaciones complementarias de los estados financieros no consolidados del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– al 31 de diciembre de 2017.
- > Conocimiento del informe de los auditores independientes; aprobación de los estados financieros consolidados del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2017 con sus respectivas notas; y autorización para la publicación de ambos documentos.
- > Conocimiento y aprobación del Informe Gobierno Corporativo del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2017.
- > Conocimiento, aprobación y autorización para la publicación en la página web del Banco, de los Estados Financieros Consolidados del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– y Subsidiarias en español e inglés, al cierre de las operaciones del 31 de marzo de 2018.
- > Conocimiento, aprobación y autorización para publicación en la página web del Banco, de los Estados Financieros Consolidados del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– y Subsidiarias en español e inglés, al cierre de las operaciones del 30 de septiembre de 2018.
- > Conocimiento y aprobación del Plan Estratégico período 2019-2020 y del presupuesto para el año 2019 del Banco de Reservas

de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples–.

- > Conocimiento de los Resultados de la Ejecución del Programa de Cumplimiento Regulatorio y en Prevención de Lavado de Activos del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– y sus empresas filiales correspondiente al período enero-diciembre 2017.
- > Aprobación del Programa de Cumplimiento Regulatorio y en Prevención de Lavado de Activos del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– y sus empresas filiales para el período enero-diciembre 2018.
- > Conocimiento y aprobación de la Memoria Anual del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– al 31 de diciembre de 2017; conforme lo establece el literal H, capítulo I del Manual de Contabilidad para Entidades Financieras; y b) Autorización para su remisión al Banco Central de la República Dominicana y a la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, así como para la publicación en la página web del Banco.
- > Conocimiento del informe de los auditores independientes; aprobación de los estados financieros consolidados del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– y Subsidiarias en inglés al 31 de diciembre de 2017 con sus respectivas notas; y autorización para la publicación en la página web del Banco.
- > Conocimiento, aprobación y autorización para remisión a la Superintendencia de Bancos del Informe de Auditoría Interna sobre la Gestión de Riesgo Operacional del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– (RO-06) con fecha de corte al 30 de junio de 2018.
- > Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Resultados Consolidados del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– y Subsidiarias, al cierre de las operaciones al 30 de junio de 2018, en español y su libre traducción al inglés; autorización para remitir dichos estados a los organismos supervisores y reguladores; autorización para publicarlos en un periódico de circulación nacional y en la página web del Banco, y conocimiento y aprobación del Requerimiento Patrimonial Consolidado del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– y Subsidiarias, al cierre de las operaciones del 30 de junio de 2018.
- > Aprobación del Plan de Continuidad de Negocio para la Red de Oficinas Comerciales del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples–.
- > Conocimiento del Informe cuatrimestral de Gestión Integral de Riesgos del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples–, el cual obedece al Reglamento sobre Lineamientos para la Gestión Integral de Riesgos aprobado por la Junta Monetaria en su Tercera Resolución de fecha 16 de marzo de 2017.
- > Aprobación de la actualización del Apetito de Riesgos del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– para el año 2018.
- > Conocimiento del Informe de Gestión Integral de Riesgos del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– correspondiente al cierre de cada cuatrimestre de 2018, el cual obedece al Reglamento sobre Lineamientos para la Gestión Integral de Riesgos aprobado por la Junta Monetaria en su Tercera Resolución de fecha 16 de marzo de 2017.
- > Aprobación del Informe de Evaluación Trimestral del Riesgo de Liquidez –RL11 del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– al cierre de cada trimestre de 2018, el cual obedece a lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Liquidez aprobado por la Junta Monetaria en su Cuarta Resolución de fecha 29 de marzo de 2005; y autorización para su remisión a la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.
- > Aprobación del Plan de Contingencia para Riesgo de Liquidez Cumplimiento Regulatorio –RL12 del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– al cierre de cada semestre de 2018, atendiendo al Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos; y autorización para su remisión a la Superintendencia de Bancos.
- > Aprobación actualización del Manual de Prevención de Lavado de Activos.

4.2.1. Reuniones del Consejo de Directores

Durante el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2018, el Consejo de Directores del Banco celebró:

- > Veinticuatro (24) reuniones ordinarias.

Asistencia de los Miembros del Consejo a las sesiones celebradas

Asistencia del 100% de los miembros	8 reuniones celebradas
Ausencia de 1 miembro del Consejo	10 reuniones celebradas
Ausencia de 2 miembros del Consejo	4 reuniones celebradas
Ausencia de 3 miembros del Consejo	1 reunión celebrada
Ausencia de 4 miembros del Consejo	1 reunión celebrada

4.3. Comités de Apoyo

Los diferentes Comités de Apoyo del Banco de Reservas de la República Dominicana Banco de Servicios Múltiples tienen como propósito general asesorar y apoyar al Consejo de Directores en la supervisión del cumplimiento de las normas, políticas y regulaciones, así como dar seguimiento a la integridad de la información financiera, sistemas de control interno y buenas prácticas de gobierno corporativo. Un detalle de los diferentes comités de apoyo del Banco de Reservas se ofrece a continuación en los sub-cápites siguientes.

4.3.1. Comité de Auditoría

Este comité se reunió en 22 ocasiones con una participación de un 82% de sus miembros. Dentro de los temas tratados, podemos destacar las siguientes:

- > Aprobación Plan Anual de auditoría 2018
- > Rendición de Cuentas Plan Anual de Auditoría 2017
- > Informe sobre la Idoneidad de Control Interno
- > Carta a la Gerencia al 31/12/2017

El Comité de Auditoría está compuesto como se detalla a continuación:

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro del Consejo de Directores	Presidente	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Cuatro (4) Miembros del Consejo de Directores	Miembros	-
Auditor General	Secretario (con voz, sin voto)	Subauditor General

Las funciones del Comité de Auditoría se detallan a continuación:

- a. Conocer sobre las nuevas regulaciones y su impacto en los estados financieros.
- b. Verificar que la auditoría interna solo realice funciones exclusivas a su naturaleza y que no pueda intervenir ni autorizar los procedimientos a ser auditados.
- c. Asegurar el cumplimiento de las políticas de contratación, alcance y divulgación del informe de auditoría externa.
- d. Elevar al Consejo las propuestas de selección, contratación, recontractación y sustitución de la firma de auditoría externa, con el objeto de mantener un plantel de auditores externos de la más alta calificación, y procurando la rotación cada cinco (5) años o menos del socio responsable de la auditoría externa y su grupo de trabajo. Una vez concluido el referido plazo deberá transcurrir un período de dos (2) años para que dichas personas puedan volver a realizar labores de auditoría en el Banco.
- e. Vigilar las actuaciones que puedan poner en juego la independencia de los auditores externos e informar de inmediato al Consejo de Directores del Banco para evitar tales situaciones de manera oportuna.

- f.** Verificar que los estados financieros intermedios que publica el Banco, sean elaborados con los mismos niveles de exigibilidad y criterio que los publicados al cierre del ejercicio.
- g.** Informar al Consejo de Directores del Banco de las operaciones con partes vinculadas y cualquier otro hecho relevante, debiendo asegurarse que las mismas se realicen dentro de los límites establecidos en la normativa vigente.
- h.** Asegurar que los criterios contables establecidos se aplican adecuadamente en la elaboración de los estados financieros auditados.
- i.** Asegurar que se esté comunicando de manera efectiva a todos los niveles la importancia del control interno y el manejo del riesgo.
- j.** Monitorear e influir en el entorno de control de la información financiera para mejorar la integridad y calidad de los reportes financieros y procesos contables y fortalecer los controles de riesgos de la Institución, así como de los medios utilizados para identificar, medir y reportar esa información.
- k.** Conocer sobre los hallazgos de auditoría relativos a pérdidas materiales de activos o que entrañen un alto riesgo operacional y/o de daño a la imagen del Banco, reportados por el auditor general, de inmediato y de manera verbal en primera instancia y documentado en los próximos quince días laborables mediante un informe preliminar.
- l.** Recomendar la contratación de asesores para evaluar procesos, operaciones o negociaciones que impliquen conflictos de intereses, hacer recomendaciones del contenido de las normas de auditoría, control de calidad y otras normas requeridas.
- m.** Evaluar la función de Auditoría Interna. Para ello podrá evaluar y recomendar la contratación de consultores independientes, firmas de auditores u otras asesorías necesarias, para evaluar el desempeño de una eficiente, eficaz y oportuna función y comprobar su apego a las Normas Internacionales de Auditoría, al Código de Ética de la Institución, la Superintendencia de Bancos y el Instituto Global de Auditores Internos (IIA).
- n.** Verificar que la Administración General tome las acciones correctivas sobre las debilidades señaladas por el Comité de Auditoría al Consejo de Directores, debiendo determinarse si las mismas son adecuadas y se han tomado oportunamente, para asegurar el control de las incidencias, las desviaciones a las políticas internas establecidas, y las leyes y reglamentos vigentes.
- o.** Proponer y recomendar acciones de personal y disciplinarias derivadas de las incidencias detectadas mediante las auditorías.
- p.** Elaborar y presentar al Consejo de Directores un informe anual sobre sus actividades y uno trimestral que incluya el cumplimiento de la ejecución del plan anual de auditoría y de sus conclusiones sobre la supervisión de la función de auditoría interna.
- q.** Revisar con el administrador general, el auditor general y el auditor independiente, los hallazgos y hechos significativos y evaluarlos para minimizarlos, así como el estatus de las recomendaciones u otra situación observada en la ejecución de las auditorías.
- r.** Revisar la Carta de Gerencia con los auditores independientes, en presencia del administrador general.
- s.** Conocer y aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna, así como su ejecución semestral, a fin de introducir oportunamente las correcciones de lugar, en caso de desvíos importantes.
- t.** Supervisar, a través de seguimiento, que las recomendaciones del auditor general y externo sean implantadas por la Administración General.
- u.** Dar seguimiento a las acciones correctivas que la Alta Gerencia realice sobre debilidades señaladas por el Consejo y la Superintendencia de Bancos y determinar si las mismas son adecuadas y si se han corregido oportunamente, debiendo informar al Consejo sobre todos sus hallazgos, para asegurar el control de las debilidades, las desviaciones a las políticas internas establecidas y a la normativa legal vigente.
- v.** Revisar la implementación del plan de remuneraciones y el nivel de aplicación dentro del Banco.
- w.** Vigilar que el sistema de control interno responda a que los resultados sean consistentes con los objetivos y metas establecidos.
- x.** Escoger y recomendar al Consejo de Directores la designación del auditor general y los directores de las áreas de Auditoría. Asimismo, conocer los cambios del personal a nivel gerencial.
 - x.a.** Se deberá comunicar a la Superintendencia de Bancos sobre el nombramiento, renuncia o sustitución del auditor general, así como las calificaciones y experiencias previas.
- y.** Conocer planes de desarrollo y capacitación de los auditores internos de la Institución, así como el presupuesto correspondiente.
- z.** Asegurar la capacitación permanente y adecuada de los Auditores Internos, a fin de satisfacer las necesidades de conocimiento sobre nuevos productos y servicios, cambios de las regulaciones, impuestos, normas internacionales de contabilidad y auditoría, tecnología, riesgo y otras materias relacionadas.
- aa.** Conocer los resultados de evaluación del desempeño del nivel directivo y gerencial de Auditoría General, así como la detección necesidades de adiestramiento, desarrollo de planes de carrera, y otros mecanismos complementarios para los propósitos que se establezcan.
- bb.** Conocer, evaluar y aprobar el Mandato de Auditoría Interna y sus actualizaciones.

- cc. Conocer y decidir acciones a ejecutar contra posibles conflictos de intereses identificados, así como limitaciones en el ejercicio de la función de auditoría. Si la independencia u objetividad individual de los auditores se ve afectada o amenazada, ya sea por hechos o apariencias, los detalles del impedimento deberán hacerse del conocimiento del Comité de Auditoría, incluyendo toda la información relacionada.
- dd. Recomendar otras actividades que fomenten mayor independencia para mejorar la gestión y/o controles del Banco.

Generalidades:

- > El Comité de Auditoría se reúne mensualmente así como cuando lo considere necesario.
- > Los miembros del Comité de Auditoría, por el ejercicio de sus funciones, no pueden recibir pagos ni compensaciones de la Institución, empresas subsidiarias o afiliadas por asesorías, consultorías u otro concepto, exceptuando las dietas establecidas por la Institución.
- > Los miembros del Consejo de Directores que formen parte del Comité de Auditoría serán elegidos por el Consejo de Directores, los cuales podrán ser ratificados o sustituidos cada tres años.

4.3.2. Comité de Cumplimiento

Este comité se reunió en 13 ocasiones con una participación de un 99% de sus miembros. Dentro de los temas tratados, podemos destacar las siguientes:

- > Aprobación Programa de Cumplimiento 2018.
- > Inclusión a Base de Datos de Clientes Restringidos y Cuentas Canceladas.
- > Evaluación Consolidada de Riesgo LA/FT.
- > Hechos e Informaciones Relevantes del Banco.

El Comité de Cumplimiento está compuesto como se detalla a continuación:

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro del Consejo de Directores	Presidente	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Dos (2) Miembros del Consejo de Directores	Miembros	-
Contralor	Miembro	Director designado
Director General de Riesgos	Miembro	Director designado
Director General de Cumplimiento	Secretario (con voz, sin voto)	Director designado

Las funciones del Comité de Cumplimiento se detallan a continuación:

- a. Informar al Consejo de Directores de las prácticas de supervisión para la efectiva gestión de cumplimiento y prevención de lavado de activos y, en especial, de las adecuaciones de las regulaciones en las políticas, normas y procedimientos establecidos, que garanticen el control de las obligaciones aplicables.
- b. Vigilar el correcto cumplimiento de las obligaciones normativas y regulatorias de la prevención de lavado de activos, así como la normativa interna y externa referente a la comercialización de productos y la información enviada a los reguladores.
- c. Revisar las deficiencias identificadas con el cumplimiento regulatorio y prevención lavado de activos, establecidas en los procedimientos implementados y decidir acciones para corregirlas.
- d. Recomendar normativas que contribuyan a asegurar la confidencialidad de la información y establecer los niveles de

responsabilidad en el manejo de la misma.

- e. Conocer el programa de capacitación relacionado al cumplimiento regulatorio y prevención de lavado de activos y dar seguimiento a su ejecución.
- f. Conocer los informes y reportes sobre el cumplimiento y seguimiento de transacciones inusuales o sospechosas que se hayan remitido a la Superintendencia de Bancos, así como cualquier situación anómala que se presente.
- g. Conocer los requerimientos recibidos de organismos reguladores, supervisores y fiscalizadores, relacionados con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos y recibir resultados de ejecución de los mismos.
- h. Conocer las solicitudes de modificaciones de las políticas de cumplimiento del Banco, revisar su implementación para evaluar la efectividad del control de riesgo del no cumplimiento.
- i. Asegurar que se comunique de manera efectiva, a todos los niveles, las regulaciones vigentes y la importancia de su cumplimiento.
- j. Conocer las recomendaciones de las auditorías relativas a pérdidas materiales de activos o que entrañen un alto riesgo operacional y/o de daño a la imagen del Banco, reportados por el Director General de Cumplimiento, de inmediato y de manera verbal en primera instancia y documentado en el siguiente día laborable, mediante un informe preliminar.
- k. Recomendar políticas y normas que garanticen la prevención del riesgo legal, mejoras en los controles de los códigos éticos y de conducta, y otras normas requeridas.
- l. Verificar que las políticas, normas y procedimientos utilizados para el cumplimiento regulatorio del Banco y empresas subsidiarias, estén de acuerdo con las regulaciones vigentes y que se revisen anualmente o tan pronto surjan nuevas normativas, para someter al área correspondiente su adecuación a las prácticas actuales.
- m. Verificar que la Administración General tome las acciones correctivas sobre las debilidades señaladas por el Consejo de Directores. Deberá determinar si las mismas son adecuadas y se han tomado oportunamente para asegurar el control de las debilidades, las desviaciones a las políticas internas establecidas, las leyes y reglamentos vigentes.
- n. Elaborar y presentar al Consejo de Directores un informe anual sobre sus actividades.
- o. Conocer y aprobar el Plan Anual de Cumplimiento así como, su ejecución semestral e introducir oportunamente las correcciones de lugar en caso de desvíos importantes.

Generalidades:

- > El Comité de Cumplimiento se reúne mensualmente así como, cuando lo considere necesario para discutir temas de carácter urgente.
- > Los miembros del Consejo de Directores que formen parte del Comité de Cumplimiento serán elegidos por el Consejo de Directores los cuales podrán ser ratificados o sustituidos cada tres (3) años.
- > El subadministrador de negocios, Director General de Tecnología y Estrategia Digital, director general de capital humano, auditor general y el director general legal serán invitados permanentes a las sesiones del Comité; tendrán voz, pero sin voto.

4.3.3. Comité de Gestión Integral de Riesgos

Este comité se reunió en 11 ocasiones con una participación de un 86% de sus miembros. Dentro de los temas tratados, podemos destacar las siguientes:

- > Eventos de pérdida operacional.
- > Evolución de la exposición de Riesgo de Liquidez y Mercado.
- > Modificación al Manual de Políticas de Crédito.
- > Evolución de la Cartera de Créditos.
- > Riesgos Emergentes.

El Comité de Gestión de Riesgos está compuesto como se detalla a continuación:

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro del Consejo de Directores	Presidente	Por delegación
Dos (2) Miembros del Consejo de Directores	Miembros	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Administrador General	Miembro	Por delegación
Subadministrador de Negocios	Miembro	Director General designado
Director General de Operaciones	Miembro	Director designado
Contralor	Miembro	Director designado
Director General de Tecnología y Estrategia Digital	Miembro	Director designado
Director General de Planificación Estratégica	Miembro	Director designado
Director General de Riesgos	Secretario (con voz, sin voto)	Director designado

Las funciones del Comité de Gestión Integral de Riesgos se detallan a continuación:

- a.** Aprobar las modificaciones al Manual de Políticas de Crédito, previo a su ratificación en el Consejo de Directores.
- b.** Aprobar los parámetros y los modelos de riesgos a ser utilizados para la evaluación de todas las solicitudes de crédito y tarjetas de crédito de Banca Minorista, en función de los Planes Estratégicos y de Negocios y del Apetito de Riesgos del Banco.
- c.** Determinar las condiciones de rechazo que no serán apelables en función de las Políticas Internas del Banco, los Planes Estratégicos y de Negocios y del Apetito de Riesgos del Banco.
- d.** Conocer y decidir sobre las modificaciones a los parámetros de evaluación propuestas por la Dirección General de Riesgos.
- e.** Aprobar la metodología de evaluación a ser utilizada para la determinación de la morosidad tope de los gerentes bajo la cual se decidirá la suspensión del límite de aprobación.
- f.** Establecer el porcentaje tope de morosidad permitido a los gerentes para poder hacer uso del límite de aprobación. De igual forma, este Comité puede establecer niveles de morosidad tope y régimen de consecuencias para los demás niveles ejecutivos de aprobación.
- g.** Determinar los niveles de aprobación adicionales establecidos en esta política y los montos de aprobación automática en función al apetito de riesgos del Banco y el perfil de riesgos del solicitante.
- h.** Establecer la relación máxima de deuda sobre el valor de garantía a ser admitida por tipo de garantía, así como cualquier disposición que considere pertinente para la admisibilidad de las garantías.
- i.** Conocer el seguimiento al nivel de exposición al Riesgo de Crédito que realizan a las unidades especializadas de riesgos.
- j.** Aprobar la estrategia de castigos en función al apetito de riesgos y las estrategias del Banco.
- k.** Aprobar las propuestas sobre los sistemas de información de riesgos, políticas, metodologías y procedimientos de la administración de riesgo y plan de continuidad del Banco.
- l.** Evaluar los distintos niveles de riesgos operativos, económicos y de cumplimiento significativos del Banco y proponer estrategias, políticas, procesos y procedimientos que aseguren una administración integral de riesgos.
- m.** Presentar para fines de aprobación del Consejo de Directores, todo lo referente a las políticas de riesgo de mercado, liquidez, crédito, operacional, entre otras.
- n.** Someter al Consejo de Directores las exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo del Banco para su aprobación.

- o.** Establecer los límites a los niveles de riesgos relevantes a los que está expuesta la entidad.
- p.** Establecer los procedimientos para aprobar las excepciones a límites y/o políticas, los cuales deben contemplar la ocurrencia de eventos originados, tanto por acciones propias de la entidad de intermediación financiera como por circunstancias de su entorno.
- q.** Revisar periódicamente la metodología para la cuantificación de los riesgos, o con mayor frecuencia si las condiciones del mercado así lo ameritan.
- r.** Informar oportunamente al Consejo de Directores respecto a la puesta en ejecución, efectividad y aplicabilidad de estrategias, políticas y procedimientos aprobados.
- s.** Establecer y recomendar anualmente al Consejo de Directores, los límites de exposición de riesgo que se consideren más apropiados para el Banco.
- t.** Reportar periódicamente al Consejo de Directores las pérdidas, desviaciones y anomalías observadas en los riesgos asumidos por la Institución y las medidas tomadas para su corrección.
- u.** Velar por la adecuada gestión de los riesgos y el cumplimiento de los límites fijados por la Autoridad Monetaria y los aprobados por el Consejo de Directores, así como adoptar las acciones según corresponda en lo relativo a solvencia, pérdidas, desviaciones y anomalías observadas en los riesgos asumidos por la Institución.
- v.** Conocer los informes periódicos de los riesgos de cartera de préstamos, cartera vencida, cobros, liquidez, mercado, operacional o de cualquier otro tipo, y dictar las normas más convenientes en cada caso.
- w.** Presentar recomendaciones al Consejo de Directores sobre los niveles, índices y provisiones de la cartera de crédito e inversiones que considere idóneo para el Banco.
- x.** Velar que la clasificación, valoración y medición de las inversiones en valores cumplan con las disposiciones establecidas por los organismos reguladores.
- y.** Formular recomendaciones en relación a nuevas operaciones y cambios de perfil de riesgo/rentabilidad, a tono con el dinamismo y expectativas del negocio y los mercados.
- z.** Evaluar la situación de la cartera de crédito del Banco y recomendar las acciones que se consideren más convenientes.
- aa.** Recomendar políticas y normas que permitan una eficiente administración de los créditos problemáticos, entre los cuales están las señales de alerta, la transferencia para las áreas de Recuperaciones o Legal de Cobros y los programas de pago.
- bb.** Recomendar y dar seguimiento a políticas sobre otros tipos de riesgos establecidos por la Autoridad Monetaria y Financiera o por la del Banco.
- cc.** Controlar el nivel de cumplimiento con los requisitos regulatorios de la Superintendencia de Bancos y planes de continuidad en cuanto al riesgo operacional.
- dd.** Evaluar y autorizar los entrenamientos sobre Riesgo Operacional, continuidad del negocio y evaluación y análisis de crédito.
- ee.** Revisar y aprobar los planes de Contingencia y de Continuidad del Negocio en materia de riesgos.
- ff.** Establecer las bases del Plan de Continuidad de Negocios del Banco.
- gg.** Revisar y comentar previo a su aprobación, el plan y el nivel de remuneraciones a ser aplicados.

Generalidades:

- > Los titulares de este Comité deben regirse por las normas generales establecidas para todos los Comités.
- > La Administración General, la Contraloría y la Dirección General de Riesgos son los co-responsables de ejecutar y dar seguimiento a las decisiones aprobadas por el Comité.
- > El Comité debe establecer las políticas relacionadas con la cartera de créditos (plazo, destino, garantías, entre otros), régimen de inversiones, evaluación de la calidad (plazo, destino) y suficiencia de los activos, y administración de los diferentes riesgos.
- > El Comité debe recomendar el establecimiento de políticas que permitan una eficiente administración de los créditos problemáticos.

4.3.4. Comité de Tecnología de Información

El Comité de Tecnología de Información está compuesto como se detalla a continuación:

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro del Consejo de Directores	Presidente	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente el Comité
Dos (2) miembros del Consejo de Directores	Miembros	-
Director General de Operaciones	Miembro	Director designado
Subadministrador de Negocios	Miembro	Director designado
Subadministrador Administrativo	Miembro	Director General designado
Subadministrador Negocios Gubernamentales	Miembro	Director General designado
Director General de Riesgos	Miembro	Director designado
Director General Planificación Estratégica	Miembro	Director designado
Director General de Tecnología y Estrategia Digital	Secretario (Con voz, sin voto)	Director designado

Las funciones del Comité de Tecnología de Información se detallan a continuación:

- a.** Ofrecer asesoría en dirección estratégica que garanticen mejoras en los procesos donde interviene la gestión de servicios TI.
- b.** Conocer y aprobar las estrategias, metas y acciones anuales del Plan Estratégico TI del Banco y empresas subsidiarias, presentado por el Director General De Tecnología y Estrategia Digital, así como las variaciones que puedan surgir producto de otras prioridades.
- c.** Conocer la consolidación anual de todas las iniciativas de implementación tecnológica del Banco que no estén consideradas en los planes estratégicos, presupuesto o de inversión anual, previamente aprobadas por el Comité Ejecutivo de Planificación Estratégica (EMCEPE).
- d.** Establecer el orden de prioridad de los proyectos tecnológicos aprobados, así como de los programas de inversión.
- e.** Conocer, trimestralmente, los avances del plan de tecnología en ejecución y los hallazgos relevantes observados por Auditoría General.
- f.** Autorizar la ejecución de la inversión, así como los márgenes para negociar la adquisición de software, hardware, dispositivos de seguridad y servicios.
- g.** Conocer, trimestralmente, los informes con disponibilidad de las aplicaciones críticas y tiempos de procesos de cierre, así como del cumplimiento de las disposiciones de los organismos reguladores y metodologías implementadas.
- h.** Dar seguimiento al estado de los proyectos tecnológicos en vía de ejecución presentado por el Director General De Tecnología y Estrategia Digital.
- i.** Conocer las propuestas técnicas aprobadas en el presupuesto dentro del límite establecido, para la adquisición y desarrollo de software, hardware y dispositivos de seguridad, en cumplimiento con las reglas de negocios definidas para dicho fin.
- j.** Velar por el cumplimiento de las mejores prácticas y normativas vigentes que faciliten la consecución de los objetivos generales y la misión del familia Reservas, en aspectos técnicos.
- k.** Dar seguimiento al cumplimiento de los planes correctivos-preventivos, como resultado de las recomendaciones de auditorías internas y externas de la gestión TI.
- l.** Elaborar y presentar al Consejo de Directores un informe anual sobre sus actividades y uno trimestral que incluya el cumplimiento de la ejecución del plan anual de tecnología, presupuesto aprobado e inversiones.
- m.** Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de tecnología de información en congruencia con el perfil tecnológico de la Institución.
- n.** Presentar al Consejo de Directores al menos semestralmente o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a tecnología de información.

- o. Velar por que la alta gerencia tome medidas para gestionar el riesgo de TI en forma consistente con las estrategias y políticas y asegurar que cuenta con los recursos necesarios para esos efectos.

Generalidades:

- > Este comité se reunirá de manera ordinaria, mensualmente y cada vez que lo considere necesario.
- > El Auditor General, el Contralor y el Director General de Seguridad participarán como invitados permanentes, con voz, sin voto. El Subadministrador de Empresas Subsidiarias, podrá convocar cuando se presenten casos de interés de las empresas subsidiarias.
- > En caso de adquirirse software y hardware que impacten en áreas funcionales de apoyo y control, se deberá convocar a la máxima autoridad de estas áreas.
- > Las propuestas de adquisiciones de hardware, software y dispositivos de seguridad deben responder a una acción del plan estratégico aprobado para TI.

4.3.5. Comité de Nombramientos y Remuneraciones

Este comité se reunió en una ocasión con una participación de un 86% de sus miembros. Dentro de los temas tratados, podemos destacar las siguientes:

- > Propuesta Plan de Capacitación 2019.
- > Asensos, Pensiones y Renuncias del personal del Banco durante el 2018.

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones está compuesto como se detalla a continuación:

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Presidente	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Cuatro (4) Miembros del Consejo de Directores del Banco	Miembros	-
Director General de Capital Humano	Secretario (con voz, sin voto)	Por delegación

Las funciones del Comité de Nombramientos y Remuneraciones se detallan a continuación:

- Proponer al Consejo de Directores la política sobre la cual se construirá la escala de remuneraciones y compensaciones de los ejecutivos y miembros del Consejo, la cual debe guardar consistencia con los niveles de riesgo definidos por el Banco, considerando criterios adecuados para reducir incentivos no razonables en la toma de riesgos indebidos.
- Conocer las recomendaciones recibidas a través del Administrador General, sobre acciones de personal, contrataciones, suspensiones y remuneraciones de los directivos de la Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos, para presentar al Consejo de Directores.
- Informar al Consejo de Directores sobre las compensaciones del personal directivo y asegurar que las mismas se correspondan con la política establecida y los objetivos estratégicos.
- Conocer la estructura salarial por niveles jerárquicos y presentar recomendaciones al Administrador General.
- Vigilar el cumplimiento de la escala de compensaciones y remuneraciones aprobada para el equipo gerencial y de los consejeros, y asegurar que las mismas se correspondan con lo instituido en el reglamento interno, en la política establecida y en los objetivos estratégicos de la Institución.
- Conocer las modificaciones de las estructuras organizacionales del nivel directivo en adelante y recomendar cambios al Consejo de Directores.

Generalidades:

- > Este comité se reúne cada vez que los miembros del Consejo de Directores o su Presidente soliciten conocer o adoptar propuestas, y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.
- > En el ejercicio de sus funciones, el Comité está facultado para solicitar a cualquier directivo de la Institución la información y el asesoramiento que necesite. Igualmente, el Comité puede recabar asesoramiento externo sobre las cuestiones de su competencia.

4.4. Evaluación de los Comités de Apoyo

Evaluación del Comité de Auditoría:

Durante el año 2018, el Comité de Auditoría celebró un total de 22 reuniones, en las cuales se reveló un desempeño porcentual de sus atribuciones estatutarias de un **93%**, destacándose el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Discusión y decisión sobre hallazgos relevantes en distintas auditorías;
2. Discusión, aprobación y seguimiento del Plan de Auditoría correspondiente al año 2018;
3. Discusión y decisiones sobre temas relevantes de la Línea de Transparencia de la institución;
4. Seguimiento de planes de acción con correcciones de incidencias;
5. Conocimiento y discusión de necesidades puntuales y planes de capacitación de los auditores internos;
6. Conocimiento, modificación y aprobación del Mandato de la Función de Auditoría;
7. Planes de acción sobre informes de supervisión de la Superintendencia de Bancos;
8. Conocimiento y aprobación de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2017;
9. Conocimiento y aprobación de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2017;
10. Conocimiento y aprobación de informe sobre idoneidad del control interno del Banco y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2017;
11. Conocimiento y aprobación de la Carta de Gerencia de Auditoría al 31 de diciembre de 2017, emitida por la firma de auditores externos de la entidad;
12. Revisión, actualización y aprobación de Plan de Rotación del Personal de Auditoría;
13. Conocimiento y aprobación de propuestas de modificación de reglamentos de operatividad de Comité de Auditoría y Comité de Auditoría Corporativa;
14. Conocimiento y aprobación de informe de ejecución semestral del plan anual de auditoría;
15. Conocimiento y aprobación de informe sobre gestión de riesgo operacional.

Evaluación del Comité de Cumplimiento:

Para el período de enero a diciembre de 2018 el Comité de Cumplimiento celebró un total de 14 reuniones, en las cuales se constató un cumplimiento de sus atribuciones estatutarias de un 100%, de las cuales se pueden destacar las actividades siguientes:

1. Conocimiento de la ejecución del plan de cumplimiento del año 2017;
2. Conocimiento y aprobación de Plan de Cumplimiento para el año 2018;
3. Presentación y discusión de planes de acción sobre informes de inspección de la Superintendencia de Bancos;
4. Conocimiento, análisis de impacto y planes de acción sobre nueva normativa regulatoria;
5. Conocimiento de reportes de operaciones sospechosas;
6. Conocimiento de evaluación y clasificación de perfil de riesgo de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo;
7. Informes periódicos y estadísticas de la ejecución del plan de cumplimiento en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y FATCA;
8. Conocimiento y plan de acción para los casos de cumplimiento ético de recursos de la institución;
9. Conocimiento y aprobación de solicitudes de inclusión y exclusión de clientes en bases de datos restringidas y cancelación de cuentas;
10. Conocimiento y aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo del año 2017;
11. Análisis y mitigación de riesgo de cumplimiento en materia de prevención de lavado de activos de cuentas en dólares;
12. Conocimiento de planes de capacitación en materia de cumplimiento;
13. Conocimiento, aprobación y seguimiento de plan de acción sobre auditoría externa en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo;
14. Conocimiento y aprobación de la ejecución de programa de cumplimiento 2018;
15. Conocimiento y aprobación de programa de cumplimiento 2019;

16. Conocimiento y aprobación modificación de Manual Interno de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del
17. Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; y,
18. Conocimiento y aprobación de modificación del Mandato de la Función de Cumplimiento.

Evaluación del Comité de Gestión Integral de Riesgos:

Durante el año 2018, este comité celebró un total de 12 reuniones, de conformidad con su estatuto particular, de cuyas actas se pudo comprobar un cumplimiento de un **97%** de sus funciones estatutarias, destacándose las siguientes actuaciones reveladas en dichas actas:

1. Conocimiento y aprobación de los reportes sobre exposición del Banco a las distintas categorías de riesgos;
2. Conocimiento y aprobación de metodología para estimación de créditos minoritarios, mayores y medianos deudores comerciales;
3. Conocimiento y aprobación de modificaciones en los indicadores de apetito de riesgo de crédito en la morosidad y grados de riesgo;
4. Conocimiento de actualización de política de créditos;
5. Conocimiento de informes de estadísticas sobre comportamientos de fraudes e irregularidades del año 2017;
6. Conocimiento y aprobación propuesta de límites operativos para dirección de mesa de títulos de Tesorería, sujeto a revisión periódica de los mismos;
7. Conocimiento y aprobación de modificaciones al Gobierno de Continuidad de Negocio,
8. Conocimiento y aprobación de propuesta de límites de aprobación por transición en la mesa de cambio; y,
9. Conocimiento y aprobación de metodología para realizar pruebas de stress en base a las mejores prácticas.

Evaluación del Comité de Tecnología de la Información

Durante el año 2018, este comité celebró un total de 20 reuniones, de cuyas actas se pudo comprobar un cumplimiento de un **100%** de sus funciones estatutarias, destacándose las siguientes actuaciones reveladas en dichas actas:

1. Presentación de informe anual de resultados de TI correspondiente al año 2018;
2. Conocimiento y aprobación de iniciativas de adquisiciones de software y hardware;
3. Conocimiento y aprobación de resultados ejercicios de contingencia del Core;
4. Conocimiento y aprobación de informes trimestrales correspondiente al plan estratégico de TI del año 2018;
5. Conocimiento y aprobación de informes sobre indicadores de TI mensuales de 2018;
6. Conocimiento y aprobación de informes sobre avance de portafolio de iniciativas y proyectos de TI;
7. Conocimiento y aprobación de informes sobre indicadores de canales;
8. Conocimiento y aprobación de informe sobre arquitectura de TI;
9. Conocimiento y aprobación de Informe sobre resultados y objetivos de TI correspondiente al primer semestre de 2018;
10. Conocimiento y aprobación de adecuación de la Dirección General de Tecnología y Estrategia Digital; y,
11. Conocimiento y aprobación presupuesto de la Dirección General de Tecnología y Estrategia Digital para el 2019.

Evaluación Comité de Nombramientos y Remuneraciones

Durante el año 2018, este comité celebró un total de 17 reuniones, de cuyas actas se pudo comprobar un cumplimiento de un 100% de sus funciones estatutarias, destacándose las siguientes actuaciones reveladas en dichas actas:

1. Conocimiento y recomendación del Plan general de Capacitación del personal del Banco de Reservas correspondiente al año 2019;
2. Conocimiento de acciones del personal;
3. Conocimiento de modificación de porcentajes de pensión de diversos colaboradores;
4. Modificación de estructura organizacional de la Dirección General de Sostenibilidad y Responsabilidad Social;
5. Conocimiento de pensiones de acuerdo con el Reglamento del Plan de Pensiones;
6. Conocimiento y recomendaciones sobre modificación de la estructura de la Dirección General de Seguridad;
7. Conocimiento y recomendaciones sobre modificación de la estructura de la Dirección General de Negocios Corporativos;
8. Conocimiento y recomendaciones de Programa de ayuda social dirigido al personal y pensionado del Banco de Reservas;
9. Conocimiento y recomendaciones de modificación de estructura de la Administración General;
10. Conocimiento y recomendación de modificación de estructura de Dirección de Ingeniería;
11. Conocimiento y recomendación de modificación de estructura organizacional de la Dirección de Análisis y Estudio Jurídico;
12. Conocimiento y recomendación de la estructura organizacional de la Dirección General de Negocios Personales, Dirección

Adjunta Gestión Negocios Personales y Dirección de Gestión de Negocios Personales; y,
13. Conocimiento y recomendación de renovación de póliza de responsabilidad social (D&O).

4.4.1. Principales Ejecutivos

Durante el año fiscal terminado al 31 de diciembre del año 2018, las personas siguientes ocuparon las principales posiciones ejecutivas del Banco de Reservas:

Nombre	Categoría
Lic. Simón Lizardo Mézquita	Administrador General
Lic. Edita A. Castillo Martínez	Secretaria General
Lic. Aracelis Medina Sánchez	Subadministradora Administrativa
Lic. José Manuel Gúzman Ibarra	Subadministrador de Negocios Gubernamentales
Lic. Rienzi Manfredo Pared Pérez	Subadministrador Empresas Subsidiarias
Lic. Melvin Felipe Dechamps	Tesorero
Lic. Andrés Guerrero	Contralor
Lic. Julio Páez Presbot	Auditor General
Lic. Saida Ruth Fernández Javier	Directora General de Capital Humano
Lic. Mariel Abreu Fernández	Directora General de Riesgos
Lic. Arelis Ramírez Pepén	Directora General Administrativa
Lic. Mirjan Abreu Rosa	Directora General de Negocios Personales
Ing. Serguey Forcade Fadeev	Director General de Tecnología y Estrategia Digital
Ing. Yéssica Alejandrina Sosa Germán	Directora General Planificació Estratégica
Lic. Yosefina Antonia Abreu Yarull	Directora General Legal
Lic. Rafael Reyes Moquete	Director General de Seguridad
Lic. Junior Naín Rondón Castillo	Director General de Operaciones
Lic. María Cristina Collado	Directora General de Procesos y Aseguramiento de la Calidad
Lic. Rebeca Ynés Meléndez Limardo	Directora General Negocios Empresariales
Lic. Roberto José Jiménez Lubrano	Director General de Negocios Corporativos
Lic. Orión Mejía Ventura	Director General de Comunicaciones y Mercadeo
Lic. Doris Laura Uribe	Directora General Negocios Gubernamentales
Lic. Ramón Nicolás Jiménez Díaz	Director General de Cumplimiento
Lic. Antonia Subero Martínez	Directora General de Negocios Electrónicos
Lic. Juliannie Guerrero de NG	Directora General de Sostenibilidad y Responsabilidad Social
Lic. José Alberto Rosario Sánchez	Subcontralor
Lic. Patricia Elizabeth Bisonó José de Bordas	Secretaria General Corporativa

4.4.2. Comités Internos

En adición a los comités que el Banco de Reservas debe mantener por requerimientos regulatorios, el Banco cuenta con Comités Internos creados para asegurar el buen funcionamiento de la Institución en todos los niveles y a través de todas sus áreas. Al cierre del período fiscal terminado el 31 de diciembre del año 2018, el Banco de Reservas tenía un total de dieciocho (18) comités, de los cuales se detallan a continuación algunos de los más relevantes en los sub-acápites siguientes:

4.4.3. Comité de Operaciones

La composición del Comité de Operaciones se detalla a continuación:

Titulares	Categoría	Suplente
Contralor	Presidente	Director designado
Director General de Riesgos	Miembro	Director designado
Director General de Capital Humano	Miembro	Director designado
Director General de Operaciones	Miembro	Director designado
Director General de Seguridad	Miembro	Director designado
Auditor General	Secretario	Director designado

Las funciones del Comité de Operaciones se detallan a continuación:

- a.** Conocer y decidir sobre los casos que se someten a consideración relativos a:
 - a.a.** Violación en el cumplimiento de normas, políticas y procedimientos prescritos para la ejecución de las operaciones y actividades administrativas de la Institución.
 - a.b.** Reincidencias en más de dos ocasiones en violaciones a las normas, políticas y procedimientos para la ejecución de las operaciones y actividades administrativas.
 - a.c.** Delitos y fraudes de empleados y de personas ajenas al Banco vinculados con las operaciones y acciones dolosas.
 - a.d.** Desfalcos o intentos de fraude presentados en las transacciones por medios electrónicos.
 - a.e.** Uso inadecuado de los procedimientos, políticas y normas relativas a las facilidades dadas por los funcionarios en cuanto a fondos en tránsito y adelantos en cuentas corrientes.
 - a.f.** Robos, falsificaciones o alteraciones de cheques u otros documentos y cualquier otro asunto concerniente a violación, incumplimiento de normas, controles y procedimientos establecidos del nivel gerencial en adelante.
- b.** Analizar las características, patrones y comportamiento de las reclamaciones de clientes servicios electrónicos para definir y sugerir estrategias de mejoras a los procedimientos correspondientes, según los motivos o recurrencias de los casos conocidos. Asimismo, informar el resultado del análisis de las reclamaciones a la Dirección General de Riesgos, para que adopten las acciones correspondientes con el fin de mitigar los riesgos.
- c.** Autorizar el registro de los montos en las cuentas de pérdidas o beneficios diversos que se deriven de los casos indicados en las normas a.a hasta el a.f o de cualquier otra causa circunstancial que requiera de la consideración del Comité dentro de los límites establecidos.
- d.** Conocer el análisis de los criterios definidos para la clasificación de los eventos de pérdidas y su asignación a las diferentes líneas de negocios. Este análisis debe documentarse sobre la prueba de la pérdida incurrida.
- e.** Decidir sobre partidas pendientes que excedan los plazos establecidos para su ejecución.
- f.** Conocer y recomendar modificaciones e innovaciones en los procesos operacionales, para lo cual puede asesorarse con los directivos y funcionarios que considere.
- g.** Recomendar las acciones de personal y disciplinarias derivadas de estos casos. La Dirección General de Capital Humano presenta ante el Comité de Capital Humano, para fines de ejecución, las recomendaciones de terminaciones de contrato.
- h.** Recomendar modificaciones e innovaciones a los procedimientos, políticas y normas para mejorar el funcionamiento de las oficinas.
- i.** Instruir y recomendar acciones para recuperar los valores que puedan acarrear los errores y violaciones de los procedimientos por parte del personal.
- j.** Decidir y recomendar acciones sobre las reincidencias en el incumplimiento o violaciones a las recomendaciones.

k. Cualquier otro caso relacionado con las operaciones del Banco.

Generalidades:

- > Este comité se reunirá mensualmente y cada vez que lo considere necesario.
- > El Director General Legal debe participar como invitado permanente a las sesiones de este Comité.

4.4.4. Comité de Activos y Pasivos

La composición del Comité de Activos y Pasivos se detalla a continuación:

Titulares	Categoría	Suplente
Tesorero	Presidente	Director designado
Administrador General	Miembro	Por delegación
Subadministrador de Negocios	Miembro	Director General designado
Subadministrador de Negocios Gubernamentales	Miembro	Director designado
Director General de Riesgos	Miembro	Director designado
Director General de Planificación Estratégica	Miembro	Director designado
Contralor	Miembro	Director designado
Director de Mesa de Dinero	Secretario (Con voz, sin voto)	Gerente designado

Las funciones del Comité de Activos y Pasivos se detallan a continuación:

- a. Conocer y evaluar la situación de liquidez del Banco mediante las herramientas pertinentes.
- b. Evaluar y disponer los cambios pertinentes en la estructura del activo y pasivo, y operaciones contingentes.
- c. Evaluar y poner en acción cambios para lograr una correcta administración financiera, relativa al capital y su estructura.
- d. Administrar la metodología de tasas de precios de transferencias (FTP).
- e. Fungir como órgano asesor del Consejo de Directores en la definición de los lineamientos para la administración de la liquidez del Banco.
- f. Tomar decisiones acerca de la posición de liquidez y riesgos de mercado, atendiendo los cambios del entorno nacional e internacional del sector financiero para adoptar las medidas requeridas.
- g. Definir y presentar para la aprobación del Consejo de Directores, las políticas de manejo de inversiones, fondeo, liquidez, calce de plazos y exposición cambiaria (posición en moneda extranjera).
- h. Analizar las tendencias del mercado en cuanto a tasas activas y pasivas, variables económicas e inflación, tendencia del tipo de cambio y otras; que tengan incidencia sobre el planeamiento y administración de los riesgos de inversión, tasas de interés, fondeo, cambiario (posición), liquidez y calce de plazos.
- i. Recomendar las políticas para controlar y monitorear los riesgos de mercado y liquidez.
- j. Validar los límites referidos a la política de inversiones, financiamiento y calce del Banco.
- k. Conocer y decidir las fuentes de financiamientos en distintas monedas, de acuerdo a las políticas aprobadas por el Consejo de Directores.

Generalidades:

- > Este comité se reunirá mensualmente y cada vez que lo considere necesario.
- > El asesor económico de la Administración General, Subadministrador de Empresas Subsidiarias y Director General de Negocios Internacionales e Institucionales, participarán como invitados permanentes con voz, sin voto.

4.4.5. Comité Administrativo

La composición del Comité Administrativo se detalla a continuación:

Titulares	Categoría	Suplente
Subadministrador General	Presidente	Director designado
Director General Planificación Estratégica	Miembro	Director designado
Contralor	Miembro	Director designado
Director General Administrativo	Secretario (con voz, sin voto)	Director designado

Las funciones del Comité Administrativo se detallan a continuación:

- Decidir la adquisición de bienes y servicios con inversiones o gastos, dentro del límite establecido.
- Decidir la venta de mobiliario, equipos de oficina y de transporte, dentro del límite establecido.
- Decidir las donaciones de mobiliario, equipos de oficina y de transporte, dentro del límite establecido.
- Decidir la elección y contratación de personas físicas o jurídicas que apliquen para la ejecución de obras de construcción y remodelación de edificaciones y oficinas, dentro del límite establecido.
- Decidir sobre las propuestas de inversiones y gastos de publicidad, comunicación e investigación, así como los proveedores de servicios más convenientes para los intereses del Banco, dentro del límite establecido.
- Decidir las solicitudes de donaciones al personal y a terceros, así como la cobertura de gastos médicos no cubiertos por el Plan Médico.
- Conocer mensualmente el informe de los gastos, compra de bienes y contratación de servicios adquiridos, a través de los límites discrecionales asignados a las diferentes áreas.
- Decidir la exclusión de suplidores de bienes y servicios, previa evaluación del servicio ofertado por éstos.
- Conocer los casos de ventas de muebles e inmuebles que están fuera del modelo de valorización por venta de activos recibidos en dación en pago.
- Conocer las modificaciones al modelo de valorización por venta de activos recibidos en dación en pago.
- Decidir cualquier otro asunto de índole administrativo que pueda conllevar inversiones o gastos, dentro del límite establecido.
- Recomendar políticas que contribuyan a controlar gastos, compra de bienes y contratación de servicios.
- Presentar al Administrador General la agenda a conocer en cada sesión del Comité.

Generalidades:

- > Este comité se reunirá por lo menos una vez a la semana. Cuando se presenten situaciones de urgencia, el mismo podrá convocarse previo aviso a los miembros.
- > Las solicitudes de inversiones o gastos a conocerse por el Comité deben estar amparados por una partida presupuestaria.
- > El Comité conocerá todas las propuestas de compras.

4.4.6. Comité Administrativo Ampliado

La composición del Comité Administrativo Ampliado se detalla a continuación:

Titulares	Categoría	Suplente
Subadministrador Administrativo	Presidente	Por delegación
Dos (2) Miembros del Consejo de Directores	Miembros	-
Director General Planificación Estratégica	Miembro	Director designado
Contralor	Miembro	Director designado
Director General Administrativo	Secretario (con voz, sin voto)	Director designado

Las funciones del Comité Administrativo Ampliado se detallan a continuación:

- a. Decidir la adquisición de bienes y servicios con inversiones o gastos, dentro del límite establecido.
- b. Decidir la venta de mobiliario, equipos de oficina y de transporte, dentro del límite establecido.
- c. Decidir la elección y contratación de personas físicas o jurídicas que apliquen para la ejecución de obras de construcción y remodelación de edificaciones y oficinas, dentro del límite establecido.
- d. Decidir sobre las propuestas de inversiones y gastos de publicidad, comunicación e investigación, así como los proveedores de servicios más convenientes para los intereses del Banco, dentro del límite establecido.
- e. Decidir cualquier otro asunto de índole administrativo que pueda conllevar inversiones o gastos, dentro del límite establecido.
- f. Presentar al administrador general la agenda a conocer en cada sesión del Comité.

Generalidades:

- > Este comité se reunirá cuando se presenten asuntos que sean de su competencia, el mismo podrá convocarse previo aviso a los miembros.
- > Los temas a conocer por el Comité Administrativo Ampliado que involucren inversiones o gastos, deben presentarlos y motivarlos por escrito el director del área solicitante y de ser necesario, podrá ser requerido para que explique en detalle su petición.
- > El Comité conocerá todas las propuestas de compras.

4.4.7. Comité Superior de Crédito

La composición del Comité Superior de Crédito se detalla a continuación:

Titulares	Categoría	Suplente
Administrador General	Presidente	Por delegación
Dos (2) Miembros del Consejo de Directores	Miembros	Miembro del Consejo de Directores que designe el presidente
Subadministrador de Negocios	Miembro	Director General designado
Subadministrador de Negocios Gubernamentales	Miembro	Director General designado
Director General de Negocios Corporativos	Miembro (Con voz y solo voto en los casos de su Dirección General)	Director designado
Director General de Negocios Empresariales	Miembro (Con voz y solo voto en los casos de su Dirección General)	Director designado
Director General de Negocios Personales	Miembro (Con voz y solo voto en los casos de su Dirección General)	Director designado
Director General de Negocios Internacionales e Institucionales	Miembro (Con voz y solo voto en los casos de su Dirección General)	Director designado

Las funciones del Comité Superior de Crédito se detallan a continuación:

- a. Decidir las solicitudes de crédito dentro del límite establecido.
- b. Decidir las solicitudes de crédito de personas jurídicas, en las que un empleado del Banco de Reservas o de una de las empresas subsidiarias, dentro del límite establecido.
- c. Conocer y recomendar las operaciones de crédito del límite de autoridad del Consejo de Directores.
- d. Decidir sobre las solicitudes de crédito del personal tanto activo como pensionado y de las empresas subsidiarias del Banco de Reservas, que no se ajusten a la política de crédito vigente para el personal, exceptuando:
 - a. Las solicitudes de préstamos comerciales formuladas por los pensionados.
 - b. Las que se otorguen al momento de la contratación.
 - c. Los casos relativos a consolidación de deudas y gastos por enfermedad.
- e. Las solicitudes descritas en el literal a) serán decididas por el órgano de decisión que le corresponda, según sea el monto; en tanto que, las detalladas en los literales b) y c) serán decididas por el Comité de Capital Humano.
- f. Decidir las solicitudes de liberación o sustitución de garantías hipotecarias y prendarias, que correspondan a su límite de aprobación, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 18 de las Políticas Generales de Aprobación que no impliquen una disminución del nivel de cobertura.
- g. Decidir la recepción de todos los bienes o títulos ofrecidos al Banco de Reservas en dación en pago de créditos aprobados en

su día por los diferentes comités de crédito del Banco, con límites inferiores.

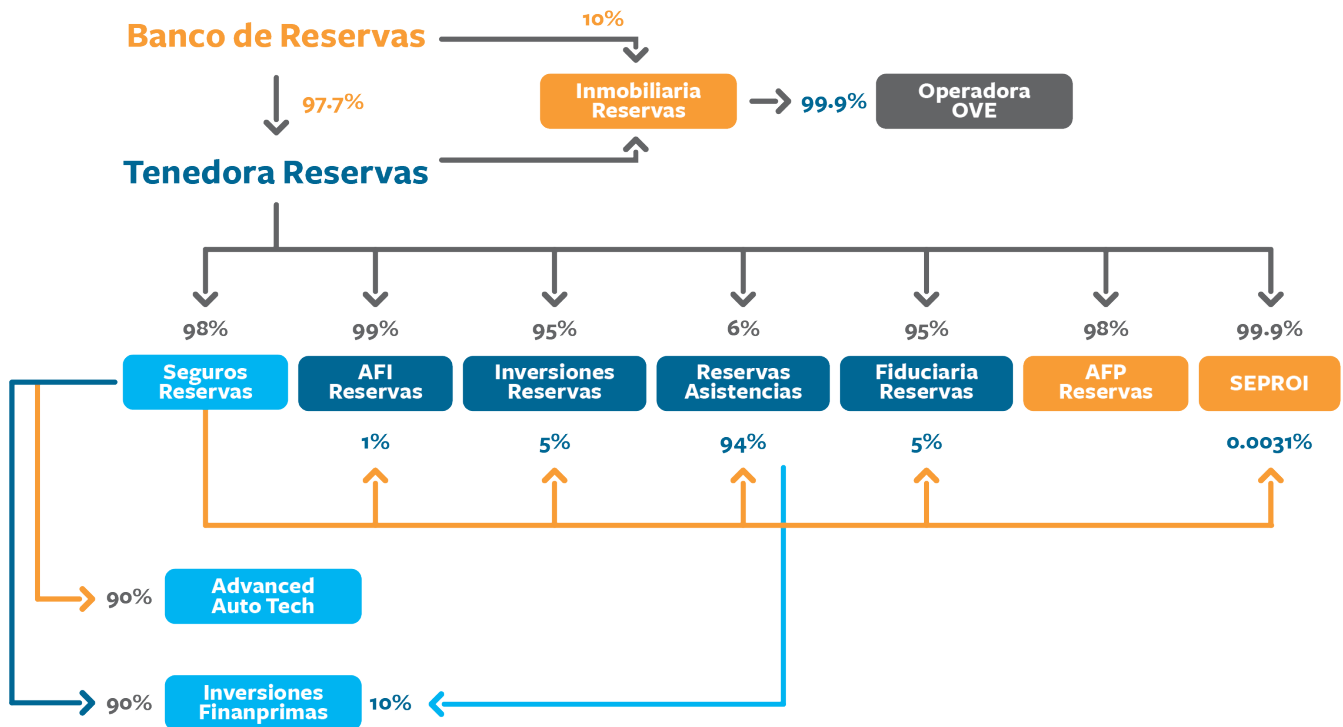
- h. Decidir la eliminación de la totalidad de la mora que exceda los límites de firmas autorizados.
- i. Conocer y decidir las reestructuraciones de deuda, extensiones de plazo y cambios en la modalidad de pagos de los casos dentro de su límite de aprobación.
- j. Decidir renegociaciones de créditos aprobados en su día por los diferentes órganos del Banco con límites inferiores, que excedan los parámetros establecidos a los límites de firmas autorizados para estos fines.
- k. Decidir las solicitudes de condonación de intereses, dentro del límite establecido.
- l. Decidir las solicitudes de condonación de capital, dentro del límite establecido.
- m. Decidir las solicitudes del pago directo a los clientes de reclamaciones sobre pólizas de seguro endosadas a favor del Banco que exceda el límite del Director General.
- n. Decidir renovaciones de líneas de crédito que por monto corresponden al límite del Consejo de Directores, pero dado que los clientes que están al día y clasificados en las categorías “A” y “B” y que dicha renovación no implica variación alguna en los términos y condiciones de la aprobación original (modificación del vencimiento del pagaré a un plazo menor no es considerada como una modificación). Eso no aplica a las líneas de crédito a nombre de miembros del Consejo de Directores y sus vinculados, que deberán ser decididas por el Consejo de Directores.
- o. Decidir sobre programas especiales de préstamos que impliquen excepciones a la Política de Crédito del Banco.
- p. Decidir sobre solicitudes de crédito remitidas a aprobación por excepción, según lo establezca el capítulo VII del Manual de Políticas de Crédito.

Generalidades:

> Este Comité se reúne semanalmente de manera ordinaria, y cada vez, que lo considere.

5. Informaciones relevantes sobre las empresas controlantes o controladas, que tengan vinculación económica a Banreservas

Para fines de ilustrar la relación entre el Estado Dominicano, único propietario y entidad controlante del Banco de Reservas así como, su relación con empresas relacionadas al Banco, presentamos el cuadro esquemático a continuación:



Como parte de las informaciones relevantes sobre estas empresas relacionadas al Banco, se destaca el objeto social y las actividades de cada una:

- > **Tenedora Reservas:** Esta sociedad tiene por objeto social las operaciones comerciales, ejecución de todo género de proyectos, negocios e inversión en general, incluyendo la compraventa, detentación y negociación de acciones y títulos de otras compañías nacionales o internacionales.
- > **AFP Reservas:** Esta sociedad tiene por objeto social el desarrollo de todas las actividades y funciones necesarias para la administración de planes y fondos de pensiones de los sectores público y privado, otorgar y administrar las prestaciones del sistema previsional de acuerdo a las disposiciones de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus normas complementarias, administrar el Fondo de Solidaridad Social que contempla la Ley así como, la realización de toda actividad de lícito comercio.
- > **Fiduciaria Reservas:** Esta sociedad tiene por objeto social fungir como fiduciario para la administración y gestión de toda clase de fideicomisos constituidos de conformidad con la Ley 189-11 sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario.
- > **Seguros Reservas:** Esta sociedad tiene por objeto social la realización de todo tipo de seguros y reaseguros. Asimismo, podrá realizar cualesquiera otras clases de operaciones que fuesen autorizadas por las leyes y las resoluciones que le sean aplicables; y toda otra operación de lícito comercio que se relacione directa o indirectamente con su objeto social, o que sea, susceptible de facilitar su extensión y desarrollo.
- > **Inversiones & Reservas:** Esta sociedad tiene por objeto social el dedicarse a realizar, de forma habitual, actividades de intermediación de valores objeto de oferta pública en los mercados bursátil y extrabursátil, por cuenta propia y de terceros, para lo cual está autorizada a operar dentro del mercado de valores y productos.
- > **AFI Reservas:** La Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas S.A., AFI Reservas, tiene por objeto social la administración de Fondos de Inversión, sin perjuicio de las facultades que le puedan otorgar las Leyes de la República Dominicana, en especial las que abordan el Mercado de Valores y la del Desarrollo del Mercado Hipotecario y Fideicomiso.
- > **Inmobiliaria Reservas, S.A.:** Esta sociedad tiene por objeto social las operaciones inmobiliarias en República Dominicana.
- > **Operadoras de Zonas Francas Villa Esperanza, S.A.:** Esta sociedad tiene por objeto social las operaciones inmobiliarias en República Dominicana.
- > **ARS Reservas:** Esta sociedad tiene por objeto social la administración de riesgos y planes de salud para los empleados del Banco de Reservas.
- > **Reservas Asistencia, S.A.S.:** Esta sociedad tiene por objeto social los servicios integrales de asistencia vial, hogar y personal.
- > **Seguridad y Protección Institucional, S.A. (SEPROI):** Esta sociedad tiene por objeto social los servicios de seguridad, capacitación y depuración de personal.
- > **Inversiones Finanprimas SB S.A.S.:** Esta sociedad tiene por objeto social el financiamiento de primas de todo tipo de seguros y gestiones de cobranzas.
- > **Advance Auto Technology S.A.S.:** Esta sociedad tiene por objeto social la compra y venta de importaciones de automóviles, salvamentos, partes y piezas automotrices así como también servicios de mecánica.

6. Políticas sobre vinculados

El Banco de Reservas cumple con lo establecido en la Ley de Mercado de Valores y la Ley Monetaria y Financiera relativo a las operaciones con vinculados.

Las políticas de negocios en donde se establecen las disposiciones relativas a transacciones con vinculados y el procedimiento a seguir son los siguientes:

- > **M-GC-PV-003.** El personal de la fuerza de venta debe informar a los colaboradores activos y pensionados de la institución, que los beneficios preferenciales de los productos y servicios del Banco (tasas, comisiones, e intereses) de empleados, sólo debe utilizarse para uso propio o en conjunto con el cónyuge, nunca para beneficiar a un tercero con fines comerciales, ya sea persona física o Jurídica.
- > **M-CP-MP-06-016.** Los colaboradores activos y/o pensionados del Banco de Reservas y empresas subsidiarias deben abstenerse a ser beneficiarios de poderes otorgados por clientes o familiares, ni firmar como testigos ante el otorgamiento de los mismos.

La política de crédito vigente establece las normas para préstamos al personal en el numeral VIII. Adicional a esto, tiene las consideraciones siguientes:

Sobre los castigos de crédito:

Los créditos a vinculados de la institución sólo se pueden castigar cuando se demuestre que se han agotado todos los procesos

legales de cobro y los funcionarios y/o directores directamente relacionados han sido retirados de sus funciones.

Sobre la decisión de solicitudes de préstamos de vinculados y empresas vinculadas a empleados:

Consejo de Directores

Se someten al mismo las solicitudes de crédito de personas jurídicas, en las que un empleado del Banco de Reservas o de una de las empresas subsidiarias posea participación accionaria de un 10% o forme parte del Consejo de Administración, y la exposición total a esta entidad sea mayor a RD\$10,000,000.00, excepto las garantizadas con depósitos en la Institución.

Todos los créditos solicitados o garantizados por miembros del Consejo de Directores o por las compañías con las que estén relacionados directa o indirectamente, exceptuando las ventanillas disponibles conforme lo establece la política de créditos al personal del Banco, Consejo de Directores y de sus empresas subsidiarias.

Comité Superior de Crédito

Que tiene la responsabilidad de decidir las solicitudes de crédito de personas jurídicas, en las que un empleado del Banco de Reservas o de una de las empresas subsidiarias posea participación accionaria de un 10% o más o forme parte del Consejo de Administración, y la exposición total a esta entidad sea igual o menor a RD\$10,000,000.00, excepto las garantizadas con depósitos en la Institución.

Decidir sobre las solicitudes de crédito del personal tanto activo como pensionado y de las empresas subsidiarias del Banco de Reservas, que no se ajusten a la política de crédito vigente para el personal, exceptuando:

- a.** Las solicitudes de préstamos comerciales formuladas por los pensionados.
- b.** Las que se otorguen al momento de la contratación.
- c.** Los casos relativos a consolidación de deudas y gastos por enfermedad.

Las solicitudes descritas en el literal “a” serán decididas por el órgano de decisión que le corresponda, según sea el monto; en tanto que, las detalladas en los literales “b” y “c” serán decididas por el Comité de Capital Humano.

De igual forma, dentro del flujo de proceso para la evaluación de solicitudes de crédito (consumo, tarjeta de crédito y comercial), cuando un solicitante o su cónyuge es empleado del Banco de Reservas o una de sus empresas subsidiarias, el flujo de evaluación de motor de decisión da alerta de enviar a Capital Humano.

Como entidad de intermediación financiera, el Banco de Reservas se encuentra sujeto a las disposiciones del reglamento sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas aprobado por la Junta Monetaria. El Artículo 47 de la Ley Monetaria y Financiera establece que los bancos no podrán otorgar créditos por un monto superior al 50% del patrimonio técnico de la entidad, al conjunto de sus accionistas, administradores, directores, funcionarios y empleados de la entidad, así como a sus cónyuges, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad o empresas que aquellos controlen, en la forma que reglamentariamente se determine. Al 31 de diciembre de 2018, la cartera de créditos a vinculados ascendía a RD\$14,280,087,128 representando la misma 35% del patrimonio técnico de la entidad.

7. Operaciones realizadas con partes vinculadas y el nivel de riesgo que representan

De acuerdo al requerimiento de la Norma R-CNV-2013-45-MV detallamos las operaciones realizadas con personas vinculadas y el nivel de riesgo que representan. Distinguiendo las operaciones efectuadas con el Estado Dominicano y con otras sociedades del Grupo al que pertenece el Banco de Reservas. Conforme a los Estados Financieros Auditados del período terminado el 31 de diciembre del año 2018, las transacciones y saldos de operaciones de Banco de Reservas con entes relacionados se muestran a continuación:

	Créditos Vigentes	Créditos Vencidos	Total	Garantías Reales
Vinculados a la propiedad	72,246,714,946		72,246,714,946	1,532,414,821
Vinculadas a la administración	14,238,885,419	41,201,709	14,280,087,128	8,881,105,236

Los créditos vinculados a la propiedad corresponden a los créditos al Estado Dominicano y sus dependencias, los cuales son excluidos para la determinación de las relaciones técnicas relacionados con los límites de créditos.

Los principales saldos y operaciones con vinculados a la propiedad identificados en el año terminado al 31 de diciembre de 2018:

	Balance	Efectos en resultados Ingresos (Gastos)
Fondos disponibles	65,995,985,761	
Cartera de créditos	72,152,907,277	4,955,012,214
Depósitos a la vista	26,953,825,802	(264,647,686)
Depósitos de ahorro	19,249,714,249	
Otras inversiones en instrumentos de deudas	62,810,374,073	6,453,075,260
Valores en circulación	28,249,666,386	(1,779,808,097)
Rendimientos por cobrar	1,741,143,874	
Otros pasivos	275,613,387	

8. Grado de Seguimiento a las disposiciones de Gobierno Corporativo

Tal y como se describe en los estatutos sociales del Banco de Reservas, el Consejo de Directores es la instancia responsable de velar por el cumplimiento de las disposiciones de buen Gobierno Corporativo. Las funciones de dicha autoridad se detallan en los Estatutos Sociales y en el Reglamento Interno del Consejo de Directores.

El Banco de Reservas ha asumido el compromiso del fortalecimiento de su gobernabilidad corporativa, para estos fines durante el año 2018 y como resultado de un proceso de evaluación sobre Gobierno Corporativo llevado a cabo por una firma consultora especializada en la materia, el Banco con la finalidad de consolidar y fortalecer las buenas prácticas de gobernanza, realizó lo siguiente:

Se realizaron esfuerzos para implementar mejoras a los manuales y políticas del Reglamento de Gestión Integral de Riesgos. En este sentido, se revisaron los manuales de crédito, liquidez, mercado y operacional con el fin de adecuarlo a las mejores prácticas internacionales. Asimismo, se revisaron los documentos relativos al Reglamento del Comité de Gestión Integral de Riesgos.

En ese mismo sentido, se hicieron revisiones a los manuales y políticas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo enfocado principalmente, en el Banco de Reservas, AFP Reservas, Fiduciaria Reservas, ARS Reservas, Inversiones y Reservas, AFI Reservas y la Compañía de Seguridad y Protección Institucional (SEPROI).

Se impartieron capacitaciones al Consejo de Directores y a miembros de la Alta Gerencia del Banco en materia de Innovación Financiera y Gobierno Corporativo.

Asimismo, durante el 2018 se conformó un equipo de trabajo con la finalidad de elaborar las normas y políticas relativas a la Declaración de Principios de Gobierno Corporativo del Grupo Reservas, la política de Igualdad y no Discriminación y la política sobre Transparencia y Difusión de la Información.

Es importante destacar que, para finales del año 2019, se espera contar con una certificación ISO37001 en Sistemas de Gestión Anticorrupción, lo cual una vez quede materializado se espera abordar con más detalles en el informe de gestión de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2019.

9. Política de información y comunicación de la entidad para con su accionista, la Superintendencia de Valores y otras entidades reguladoras

9.1. Política de información y comunicación para con su accionista

Banco de Reservas es propiedad del Estado dominicano, por lo que la comunicación con su único accionista se realiza a través del Consejo de Directores. De conformidad a lo establecido en el Artículo 4 de los Estatutos Sociales del Banco y en el Reglamento Interno del Consejo de Directores, a este organismo debe ser presentado para fines de aprobación, el plan estratégico y/o de negocios, los presupuestos anuales, los estados financieros de los ejercicios fiscales, así como las políticas de inversiones, créditos, control de riesgos, límites de operaciones con vinculados, nombramiento y remuneraciones, entre otras.

Así mismo, según se establece en el Artículo 6 del Reglamento Interno del Consejo de Directores los miembros del Consejo de Directores deben participar activamente en las sesiones y comités convocados para lo cual deben recibir a tiempo toda la información necesaria, a fin de emitir su voto de forma razonada y bien sustentada. Conforme al Artículo 16 de dicho Reglamento, las sesiones ordinarias del Consejo de Directores deben celebrarse al menos una vez al mes, siendo la fecha determinada por dicho organismo; y de acuerdo al Artículo 17, las sesiones extraordinarias deben ser convocadas en un plazo de no menos de tres días antes de la fecha fijada para la sesión.

9.2. Política de información y comunicación para con la Superintendencia de Valores y otras entidades regulatorias

Banco de Reservas mantiene una constante comunicación con la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Valores y demás entidades regulatorias a través de la Dirección General de Cumplimiento en coordinación con las demás áreas del Banco. La responsabilidad de la Dirección General de Cumplimiento es velar por el cumplimiento de los requerimientos regulatorios y de información establecidos por las entidades reguladoras del Banco y sus empresas.

Como participante del mercado de valores, el Banco de Reservas cumple con las disposiciones en materia de información y comunicación establecidas en la Ley núm. Ley No. 19-00 de Mercado de Valores, luego sustituida por la Ley 249-17; así como con las siguientes normas:

- R-CNV-2016-15-MV sobre Disposiciones Generales sobre la Información que debe remitir periódicamente los emisores y participantes del mercado de valores.
- R-SIV-2017-39-MV Designación de persona de contacto para seguimiento a las obligaciones contraídas en el mercado de valores dominicano.

10. Políticas y procedimientos contra el Lavado de Activos, adoptados durante el año 2018

El Banco de Reservas mantiene un gran compromiso de cara al sector financiero y a la sociedad dominicana, de contribuir significativamente en la lucha contra el financiamiento al terrorismo y el lavado de activos, junto a sus delitos precedentes, como lo son la corrupción, la evasión fiscal, el narcotráfico, entre otros. En tal sentido, el Banco ha ido adoptando e implementando medidas, controles y políticas dentro del marco de las mejores prácticas internacionales para la prevención de estos delitos financieros.

En orden de lo anterior, durante el año 2018 el Banco de Reservas fortalece su estructura interna, con la creación de una unidad de cumplimiento ético, dentro de la Dirección General de Cumplimiento, con el propósito de vigilar la relación de esta entidad con sus relacionados.

Asimismo, se mantiene un programa robusto de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, el cual está basado en los distintos riesgos a los que se encuentra expuesta la institución. El programa de cumplimiento del Banco de Reservas, integra las empresas subsidiarias del Banco, a los fines de contar con una perspectiva de su exposición al riesgo de lavado, a 360 grados, así como para los controles mitigantes de dicho riesgo. El referido programa se apoya en los puntos siguientes:

a. Políticas y procedimientos internos, que incluyen los lineamientos principales, los procesos y normas internas y externas que le sirven de base para identificar, evaluar, prevenir y mitigar los riesgos de lavado de activo y financiamiento al terrorismo. Incluye además procedimientos que buscan asegurar un alto nivel de integridad y compromiso del personal y demás relacionados del Banco.

El Manual para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, fue revisado y ajustado en estricto apego a la Ley No. 155-17, a su Reglamento de Aplicación, aprobado por el Decreto no.408-17, la Circular SIB: 003/18, sobre eventos potenciales de riesgo de lavado de activos y a las distintas recomendaciones de las firmas de asesores independientes.

b. La Dirección General de Cumplimiento mantiene actualizados tanto a los colaboradores del Banco, como de sus empresas subsidiarias, sobre las responsabilidades detalladas en el Código de Ética, el Manual de Normas Disciplinarias, las Políticas de Debida Diligencia, las Regulaciones Fiscales Internacionales, el Beneficiario Final, las políticas de Conozca Su Proveedory Conozca Su Empleado; para la inducción y seguimiento de relaciones entre la institución y sus terceros.

c. La adecuación permanente de controles, políticas y procedimientos internos de la institución, de modo que se encuentren cónsonos con las nuevas disposiciones y actualizaciones de los organismos reguladores, en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, tales como:

- Adecuación al instructivo sobre la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, incluyendo el análisis de riesgos y el diseño de los planes de mitigación correspondientes.
- Evaluación de la Dirección de Prevención de Lavado de Activos del Banco, y de sus respectivas funciones, con el propósito de su optimización.
- Inclusión en la agenda del Comité Integral de Riesgos, temas relacionados a incumplimientos regulatorios, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- Acuerdos de servicios con distintas áreas dentro de la institución, a los fines de mejorar la colaboración entre las partes, resultando en la optimización de los procesos de remisión de información regulatoria.
- Elaboración de propuesta de políticas de anticorrupción y soborno, para análisis e implementación.
- Implementaciones tecnológicas para mejorar la gestión en materia de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Identificación de tipologías de actividades inusuales de impacto nacional, así como su notificación a las autoridades competentes.

d. Revisiones independientes (internas y externas): El Banco de Reservas recibió informes de expertos nacionales e internacionales, especializados en la materia, quienes llevaron a cabo una evaluación y clasificación del perfil de riesgo en LA/FT y listas especiales del Banco, así como de sus empresas subsidiarias. Asimismo se realizó una evaluación del programa de cumplimiento en PLA/FT, tomando en cuenta la base de clientes, productos y servicios que ofrecemos, así como ubicación geográfica.

Fue ampliado el alcance de dichas evaluaciones, a fin de cubrir a todas las empresas subsidiarias del Banco y contar con un perfil de riesgo global en materia de prevención lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

- e. El Banco de Reservas desarrolla su propio plan de formación en PLA/FT, basado en requerimientos establecidos por los entes reguladores, a través de su Academia Banreservas. Dicho plan, está dirigido a todo el personal de la institución, considerando tanto las normativas vigentes, como las mejores prácticas internacionales. Durante el 2018, se realizaron 214 rondas de capacitación, distribuidas de la siguiente manera:

	Rondas	Colaboradores
Inducción	78	1,604
Seminarios	88	4,581
Talleres especiales	24	256
Talleres a cajeros	24	656
E-learning		3,475
Total	214	10,572

Asimismo, el Banco de Reservas continúa con su plan de certificación internacional FIBA AMLCA al personal de la unidad de cumplimiento y otras dependencias claves del Banco.

11. Resumen del cumplimiento de las exigencias legales aplicables y de las condiciones de la emisión de valores representativos de Deuda Subordinada

El Banco de Reservas se encuentra en cumplimiento de todos los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores Núm. 19-00, luego sustituida por la Ley 249-17; de acuerdo a lo requerido por el Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada por valor de diez mil millones de pesos dominicanos (RD\$10,000,000,000.00); asentado en el Registro de Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVEM-085 y colocados en fecha veintinueve (29) de diciembre de 2014.

Adicionalmente, el Banco de Reservas, en calidad de Emisor en el Mercado de Valores de la República Dominicana, cumple con las normas detalladas a continuación, las cuales no son de carácter limitativo:

- Norma para la elaboración del prospecto de colocación de una oferta pública de valores (CNV-2005-05-EV) y sus modificaciones posteriores; el Banco acogió los requerimientos necesarios para realizar dicho prospecto, el cual se puede observar en nuestra página web.
- Resolución sobre la designación de la persona de contacto para seguimiento a las obligaciones contraídas por el emisor (R-SIV-2017-39-MV); la persona designada como persona de contacto para el debido seguimiento a las obligaciones contraídas por el emisor es el Administrador General del Banco, Simón Lizardo Mézquita.
- Norma que establece los derechos por concepto de registro de emisiones y de participantes en el registro del mercado de valores (R-CNV-2011-08-MV) y sus modificaciones; el Banco ha cumplido a cabalidad con esta norma y cuenta con el debido Registro de Emisor, SIVEV-043, así como de su Emisión, SIVEM-085.
- Norma que establece las disposiciones generales sobre la información y remisión periódica de los emisores y participantes

en el mercado de valores (CNV-2016-15-MV); el Banco remite periódicamente las informaciones relacionadas al programa de emisión SIVEM-o85, esto se puede observar trimestralmente en los informes del Representante de la Masa de Obligacionistas.

- e. Norma para los participantes del mercado que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado y sus modificaciones. La información clasificada como hecho relevante, es notificada a la Superintendencia de Valores y a la Bolsa de Valores en el plazo establecido en la referida norma, posteriormente publicada tanto en nuestra página como en la del regulador.

12. Responsabilidad Social

El Banco de Reservas, a través de la Dirección General de Sostenibilidad y Responsabilidad Social, se ha enfocado 4 áreas fundamentales para el desarrollo de la sociedad:

- > Educación e Inclusión Financiera
- > Apoyo al Emprendimiento
- > Desarrollo del Sector Productivo
- > Inclusión Social

a. Educación e Inclusión Financiera

El programa Preserva promueve una cultura de ahorro para el bienestar económico sostenible. Este programa brinda la oportunidad de inserción y/o reinserción financiera, a través de sus talleres de educación y cultura financiera, y del acceso a productos bancarios de bajo costo que fomentan el ahorro y el buen crédito. En el año 2018 se capacitaron **36,691** personas capacitadas en más de **1,200** talleres.

Estos talleres se imparten de forma gratuita a todo nivel nacional, contando con un equipo de “facilitadores Preserva”, formado por colaboradores del banco y las filiales, quienes a través de la réplica del conocimiento nos colaboran con esta labor social.

Desde el 2015 se ha impactado más 149,000 personas en más de 4,800 talleres. Más de 83,000 productos financieros de bajo costo colocados desde inicios del programa.

Otras Estrategias de Inclusión Financiera.

Alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas y educativas: Dentro del marco de su foco de desarrollo socioeconómico, Banreservas ha desarrollado alianzas estratégicas con instituciones en zonas desfavorecidas, entidades públicas, privadas y educativas de nuestro país, así como alianzas con sectores económicos con alta empleomanía. A la fecha el Banco posee 17 alianzas estratégicas con acuerdos firmados **impactando así más de 3,670 personas** de enero a diciembre 2018 y **15,316 personas** desde el 2015 a diciembre 2018.

Día de Educación Financiera: con la finalidad de implementar iniciativas que promuevan el desarrollo de sectores vulnerables, se ha realizado en tres ocasiones el “Día de Educación Financiera” desde 2016.

Durante el evento se desarrolla un programa de actividades recreativas y educativas que fomentan la integración y el aprendizaje de la comunidad en torno a la importancia de la educación financiera y la adopción de una cultura de ahorro con el Programa Preserva y Ballenita, así como el manejo de recursos y desechos a través del Voluntariado Banreservas. En noviembre 2018, se realizó esta actividad en el Centro de Educación Inicial La Esperanza ubicado en la comunidad Villa Mella donde, en conjunto con un equipo de World Vision República Dominicana, se lograron impactar a más de 300 niños y más de 100 padres.

Conferencias Preserva Argentarium: Desde el 2017 se han celebrado conferencias sobre diversos temas de Finanzas Personales, de la mano de Argentarium con el economista Alejandro Fernández W., donde las personas fueron formadas en los temas de finanzas para parejas, para emprendedores, mercado de valores, profesionales independientes, inversión entre otros. En el año 2018 se realizaron 14 conferencias, completando así 38 conferencias desde sus inicios, impactando más de **10,700 asistentes** en Santo Domingo, Santiago e Higüey.

Conferencias Preserva Líderes: Es un programa de educación y cultura financiera a fin de proveer a directivos y ejecutivos

de empresas privadas e instituciones gubernamentales, los conocimientos necesarios para llevar mejores finanzas personales y, además, consideren el impacto que puede generar sus acciones y decisiones profesionales sobre su bienestar. Un total de **1,095 ejecutivos** han participado desde sus inicios en el 2015. En el 2018 se capacitó a **60** ejecutivos de la empresa AM Resorts.

Mejoras en temas de inclusión financiera: Pioneros en la creación de talleres de Educación e Inclusión Financiera en República Dominicana, creando productos de bajo costo para personas con historial de crédito deteriorado o sin historial crediticio. En el 2019 como mejora se estará implementando la ruta de intervención donde los clientes contarán con asesoría financiera personalizada.

Como visión de futuro el Banco de Reservas, desea llevar la educación financiera a todos los dominicanos, desde jóvenes (Educación Financiera para Jóvenes), adultos (Programa Preserva), pymes (Preserva para Pymes) y lanzar una plataforma digital.

Lo anterior responde los objetivos estratégicos de la Ley 1-12 sobre Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, de manera específica en los puntos siguientes:

- > Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados.
- > Educación de calidad para todos y todas.
- > Igualdad de derechos y oportunidades.

b. Apoyo al emprendimiento

Cree Banreservas

El programa de emprendimiento Cree Banreservas, apoya el desarrollo sostenible de proyectos innovadores de emprendedores dominicanos, involucrándolos con el ecosistema de emprendimiento local, potenciales inversionistas, mentores, técnicos y empresarios expertos en las áreas que requieran sus proyectos. Este programa provee los recursos necesarios para el desarrollo de prototipos y el capital de trabajo para la puesta en marcha de estos emprendimientos.

De enero a diciembre 2018, el programa Cree Banreservas evaluó más de 635 proyectos de emprendimiento, cuenta con 11 proyectos aprobados con un monto de inversión ascendentes a los 27 millones, la cual es administrada por el Fideicomiso Filantrópico Tu Reserva que cuenta con 40 millones colocados por Banreservas.

Los proyectos aprobados pertenecen a diferentes sectores económicos, y su alcance va desde la apicultura, comercio electrónico, investigación y desarrollo, generación de electricidad, transporte y logística, educación por medio de la tecnología e innovación, entre otros.

Programa de Pre-Aceleración

Como una de las acciones innovadoras llevadas a cabo por Cree Banreservas durante el 2018, se destaca la creación de su Programa de Pre-Aceleración. El cual esta estructurado para agilizar el proceso de desarrollo de una idea de negocios mediante charlas, talleres, seguimiento y acompañamiento por parte de mentores, para aumentar la probabilidad de éxito de los proyectos emprendedores.

Otras de las acciones ha sido la realización del ciclo de talleres Cree Banreservas en Santiago para impulsar el ecosistema emprendedor en la zona norte.

Como resultado de esta labor, se acompañaron 20 proyectos de emprendedores locales, los cuales tuvieron la oportunidad de exponer sus modelos de negocio durante un Demo Day -actividad de clausura- realizada durante el mes de noviembre, en la cual fueron elegido cinco proyectos de emprendimiento que pasarán a presentarse ante el Comité Evaluador de Proyectos de Emprendimiento, para optar por una potencial inversión de capital de hasta tres millones de pesos dominicanos. Al cierre de 2018, suman cinco los programas de pre-aceleración llevados a cabo por el programa Cree Banreservas, logrando acompañar 74 proyectos de emprendimiento desde 2016.

Semana Global de Emprendimiento

Del 12 al 18 de noviembre de 2018, se desarrolló la tercera Semana Global de Emprendimiento en República Dominicana, iniciativa que tuvo lugar en 170 países de forma simultánea, con el propósito de, durante una semana completa, inspirar a millones de personas a participar en actividades y eventos de emprendimiento, al tiempo que se conectan con potenciales colaboradores, mentores e inversionistas.

Durante la semana completa y en colaboración con el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología y el Ministerio de la Juventud, se acompañó, apoyó y patrocinó más de 20 charlas, conferencias, competencias y talleres en diferentes ciudades de nuestro país desde Santo Domingo, Santiago, La Romana, así como en el Distrito Nacional.

Esto es parte de las iniciativas de responsabilidad social que lleva a cabo durante todo el año el Banco de Reservas y su programa de emprendimiento.

Alianzas para el Fomento del Emprendimiento Local

En colaboración con las 15 instituciones que Banreservas ha suscrito acuerdos interinstitucionales para seguir fomentando la cultura de emprendimiento en nuestro país, se destacan las siguientes actividades:

- > Patrocinio de más de 15 charlas Startup Grind, con el objetivo de motivar a potenciales emprendedores a través de historias de éxito de altos empresarios a nivel local e internacional.
- > Participación en la presentación del programa Pre-Incubación UNIBE Emprende.
- > Patrocinio de los diplomados Market Readiness e Investment Readiness.
- > Patrocinio de Expo Capex 2018 en Santiago.
- > Patrocinio del Congreso de Emprendimiento y Educación “A Emprender” en la Universidad Autónoma de Santo Domingo.
- > Patrocinio de la premiación Innovapp, realizada por la Vicepresidencia de la República Dominicana para la búsqueda e identificación de jóvenes innovadores en el país.
- > Realización de cuatro (04) cine fórums en Centro Capex Santiago y diversas universidades de la región Norte, tales como: ISA, UTESA, PUCMM.
- > Patrocinio del Torneo Juvenil de Emprendimiento “El Plan” donde jóvenes de colegios desarrollan y demuestran sus habilidades para tomar decisiones e implementar estrategias de negocios.
- > Patrocinio de la Rueda de Emprendedores Exitosos organizada por la Fundación Innovati, así como de la Rueda de Crecimiento, Emprendimiento e Innovación realizada por la misma fundación en distintas zonas del país.
- > Patrocinio del Open Saturday 2018 en la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) en Santiago y en el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).
- > Patrocinio del Taller Comercio Electrónico para Emprendedores impartido por la Red de Inversionistas Ángeles Enlaces.
- > Participación como miembros del jurado en la Competencia Universitaria de Modelos de Negocios desarrollada por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT).

Mejoras en temas emprendimiento: Como programa referente a nivel nacional y de la región, Cree Banreservas busca continuar posicionándose a través de implementar mejoras en todos sus procesos y acciones realizadas.

- > Con relación al programa de Pre-Aceleración, en este 2019, se busca eficientizar los procesos a través de soluciones innovadoras apoyándonos en la tecnología, mentorías más especializadas one to one y actualización de contenido.
- > Rediseñar y actualizar la página web de Cree Banreservas, cuya plataforma permita al emprendedor contar con contenido para el desarrollo de sus proyectos y herramientas para estructurar el plan de negocio en línea de los proyectos emprendedores.

c. Desarrollo del sector productivo

A través del Programa Coopera, Banreservas impulsa el desarrollo socio económico de los productores nacionales, mediante el fomento de cooperativas de producción de bienes y servicios no financieros ubicadas en comunidades vulnerables, en consonancia con la estrategia nacional de desarrollo. Este programa promueve la asociación y las mejores prácticas de cooperativismo, dotándoles de las capacidades técnicas, asesoría y el acompañamiento requerido para garantizar su sostenibilidad.

Como parte del despliegue y expansión del programa, se han abordado 150 grupos de productores asistiéndolos en la formación y capacitación de sus miembros, así como en el proceso de constitución e incorporación como cooperativas.

Al cierre de 2018, 144 de estos nuevos grupos formaban parte del programa Coopera, acompañándolos adicionalmente en la puesta en marcha de sus cooperativas. Estos grupos se dedican a la agricultura, apicultura, avicultura, ganadería, producción minera, artesanía y al turismo. Los mismos están conformados por un total de 16,957 socios, a través de los cuales Banreservas impacta a más de 84,700 personas en todo el territorio nacional.

Por otro lado, se impartieron, durante 2018, talleres de cultura de ahorro y educación financiera Preserva a más de 1,500 miembros de las cooperativas abordadas.

Banreservas, además, estuvo presente durante el año en destacadas ferias y seminarios, fomentando el cooperativismo y la asociación en todo el país. Entre estas destacan:

- > Participación en la Feria de Turismo y Producción “Descubre Barahona: Hacia un Desarrollo Sostenible”. Esta feria sirve como plataforma para apoyar el crecimiento de productores locales, especialmente de los sectores agropecuario y turismo. El programa Coopera aprovechó la oportunidad para promover su labor, y brindar charlas de sensibilización para la formación de cooperativas de producción.
- > Encuentro Nacional de Artesanos de los Comité Gestores de Cooperativas, fue el escenario para la conformación de 8 comité gestores de grupos de artesanos ubicados en distintas regiones del país.
- > Feria Agropecuaria de la Región Este, donde el programa se presentó a los participantes enfatizando la importancia de la asociación en cooperativas.
- > VIII Congreso de Cooperativismo Dominicano y V Congreso del Cooperativismo Internacional, los cuales impulsan el desarrollo en cooperativas nacionales, centroamericanas y del Caribe.

d. Inclusión social

A través de la Gerencia social se gestiona y promueve las acciones a lo interno y externo de la institución, con el objetivo de fomentar una cultura de sostenibilidad y Responsabilidad Social posicionando a Banreservas como un referente en la materia.

Programa BR Accesible

Con la finalidad de permitir que personas con discapacidad puedan realizar sus transacciones bancarias en oficinas comerciales de forma autónoma, cómoda y adecuada, además de dar cumplimiento a la Ley 5-13 sobre discapacidad, el Banco crea el proyecto Banreservas Accesible. Este proyecto también facilita la implementación de políticas y procedimientos que garantizan el acceso a oportunidades laborales en la institución de personas con discapacidad.

El proyecto inició en 2017 con la adecuación física de la Oficina Lope de Vega, primera en ser adecuada a los requerimientos establecidos de:

- > Personal formado en lengua de señas
- > Sensibilización y formación del personal en temas de discapacidad
- > Señalizaciones instaladas
- > Mostrador de caja accesible
- > Cajero automático parcialmente accesible
- > Dimensión de puertas, rampas y parqueos adaptados a normativas existentes

En octubre 2018, en el marco de la entrega del Sello RD Incluye, Banreservas obtuvo la mayor puntuación de las organizaciones participantes, además de 11 reconocimientos por mejores prácticas inclusivas en las categorías: accesibilidad universal, educación, sensibilización y trabajo.

Así mismo, en el 2018 la institución fue reconocida con un premio internacional del Grupo Minerva, por ser una empresa incluyente, posicionándonos como la institución más reconocida a nivel nacional, y como un Banco que trabaja cada día para ser más inclusivos.

Al cierre de 2018, el proyecto alcanzó los siguientes hitos:

- > 18 oficinas totalmente accesibles.
- > 138 personas con discapacidad capacitadas en talleres Preserva.
- > 18 cajeros automáticos parcialmente accesibles.
- > 1,525 colaboradores capacitados en talleres “Quiéreme Como Soy”.
- > 93 colaboradores capacitados en talleres “Atrévete a Ponerte en mi lugar”.
- > 110 colaboradores formados en lengua de señas.

Pacto Global

En el 2017 Banco de Reservas se adhiere al Pacto Global de la Organización de las Naciones Unidas, con el objetivo de apoyar los diez principios del Pacto Global de Naciones Unidas sobre los derechos humanos, laborales, el medio ambiente y el buen uso de los recursos establecidos en el mismo, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS). Los cuáles fueron incluidos en las estrategias de negocios de la institución, para desarrollar lineamientos estratégicos que permitan fomentar una cultura de sostenibilidad y responsabilidad social en la institución.

Atendiendo al objetivo estratégico de administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados, cada año, se renueva este compromiso social y a su vez se presentarán los logros a través de una comunicación de progreso, cuyo objetivo principal es informar anualmente sobre los esfuerzos, acciones y prácticas realizadas por la institución, en el apoyo e implementación de estos principios y los ODS.

Protección de la Niñez

En agosto 2018, Banreservas suscribió un acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF– en apoyo al programa de protección de niños, niñas y adolescentes que esta entidad lleva a cabo en República Dominicana.

Como forma de potencializar esta alianza, los colaboradores de Banreservas reciben charlas de sensibilización por parte de representantes de UNICEF, para promover los derechos y protección de los niños, niñas y adolescentes. Atendiendo a los objetivos estratégicos de la Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo 2030; de salud y seguridad social integral, así como de la igualdad de derechos y oportunidades.

Alianzas Estratégicas

Actualmente, Banco de Reservas promueve las relaciones entre diferentes redes locales y regionales dedicadas a la promoción del desarrollo sostenible, como son ECORED, Red América y Comité de Sostenibilidad de la Cámara Americana de Comercio en República Dominicana (AMCHAMDR), con la finalidad de fomentar una cultura de sostenibilidad y responsabilidad social a través de buenas prácticas y experiencias compartidas, entre las entidades que forman parte de las mismas, cuidando así el objetivo estratégico de “competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social”, contenido en la Ley 1-12.

e. Otras Acciones de Responsabilidad Social

Apoyo a actividades deportivas (Centro Cultural Banreservas)

Como parte de su compromiso social, Banreservas apoyó distintos torneos y plataformas deportivas a nivel nacional en 2018.

Programa de solidaridad y compromiso social a través del Voluntariado

- > Acciones educativas a colaboradores Banreservas.
- > Arte y Cultura:
 - > Concurso de Pintura Navideña Infantil
 - > Talleres creativos artesanales

- > Verano creativo para niños
- > Acciones Medio Ambientales:
 - > Preservación medio ambiente
 - > Gestión ambiental.

Programas a través de Capital Humano. Entre otras acciones realizan:

- > Programa de pasantías
- > Plan de prevención y respuesta a emergencias
- > Programas de reconocimiento
- > Programas de bienestar laboral
- > Protocolos de salud y seguridad
- > Salud ocupacional

Este literal responde a los siguientes objetivos estratégicos de la Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo 2030:

- > Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados.
- > Educación de calidad para todos y todas.
- > Salud y seguridad social integral.
- > Economía articulada, innovadora y ambientalmente sostenible, con una estructura productiva que genera crecimiento alto y sostenido, con trabajo digno, que se inserta de forma competitiva en la economía global.
- > Manejo sostenible del medio ambiente.

f. Próximos pasos que estará dando el Banco para madurar la gestión actual en materia de Responsabilidad Social y Sostenibilidad:

Sentar las bases con las distintas áreas de apoyo de la institución, para diseñar una estrategia institucional de relacionamiento, a modo de comunicar de manera estructurada las acciones que desde las diferentes áreas del banco, se llevan a cabo para promover una cultura de sostenibilidad y responsabilidad social.